

UN CONTRATO DE RÍO PARA EL MATARRAÑA
Diseño de líneas de acción para el desarrollo de un contrato de río

Enero 2010

ÍNDICE

Resumen ejecutivo

I. Contrato de río

- Antecedentes
- Un Contrato de río para el Matarraña

II. Información preliminar

- Marco legal básico
- Síntesis del Plan Hidrológico del Río Matarraña
- Síntesis Agenda 21 de la Comarca del Matarraña
- El Dictamen del Matarraña
- Plan de Desarrollo Rural de Aragón

III. Ronda de Consultas

IV. Mapa de Actores

V. Propuesta de Proceso de Participación

- Esquema general del Proceso de participación
- Cronograma
- Grupo Promotor del Comité de Río. Composición y funcionamiento

VI. Factores de éxito

VII.- Bibliografía:

Resumen ejecutivo

En el año 2006 la Cuenca del Matarraña cierra un conflicto histórico entre distintos usuarios del agua a través del Dictamen de la Fresneda, sentando las bases de diálogo y respeto para la resolución de conflictos hídricos. El territorio de la cuenca abarca tres comunidades autónomas y 36 municipios enmarcados en la Demarcación Hidrográfica del Ebro. A pesar de la complejidad política, la iniciativa de este territorio por la apuesta por la participación y diálogo es ampliamente conocida.

En este contexto surge la posibilidad de ampliar el proceso de participación y diálogo en torno al río Matarraña a un acuerdo más amplio que abarque otro tipo de actuaciones en toda la Cuenca. En ese sentido, el Contrato de río es una metodología surgida en torno a 1970 en Francia que podría ser de aplicación. Consiste en un acuerdo voluntario suscrito por una serie de interlocutores públicos y privados que compromete a un proyecto común de gestión de una cuenca, río o tramo de río. Se basa en un proceso de participación amplio, plural, coordinado con otras políticas y proyectos de ámbito territorial, así como un brazo operativo del Plan de la Demarcación del río Ebro. Al contrario que este, el Contrato de río no es un documento de carácter normativo, sino que supone un conjunto de acciones y/o proyectos consensuados por los grupos de interés del territorio para la conservación, restauración, valoración y uso sostenible del río.

A lo largo del último semestre del 2009, Ecología y Desarrollo ha llevado a cabo un estudio para valorar la posibilidad de implantación de un Contrato de río en el Matarraña. Para ello se ha apoyado en dos organizaciones clave vinculadas con los usos y servicios del río: la Plataforma en Defensa del Matarraña y la Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Matarraña y afluentes; así como una ronda de consultas a los principales grupos de interés que necesariamente deben estar implicados en un futuro contrato de río. El resultado de este proceso de consulta es un análisis detallado de los actores relevantes de la cuenca y una propuesta de proceso de participación.

De manera complementaria, el informe recoge una síntesis del marco legal y de desarrollo territorial que debe tenerse en cuenta para la implantación de un Contrato de río, cuyas disposiciones deben estar siempre en línea con otras iniciativas de ámbito autonómico, comarcal y/o municipal.

I. Contrato de río

A. Antecedentes

Concepto

Un contrato de río es un acuerdo voluntario, suscrito por una serie de interlocutores públicos y privados, redactado con una base contractual y que compromete a un proyecto común de gestión de una cuenca, río o tramo de río.¹

Es por tanto un procedimiento nacido en Francia para concertar un programa de acciones de puesta en valor, conservación y/o restauración de un río y sus afluentes ó parte de un río o masa de agua.

Experiencias previas

- ❖ El origen del contrato de río se remonta a 1974, con las operaciones “ríos limpios” lanzadas por el Ministerio de Medio Ambiente Francés, basadas en iniciativas locales. A través de esta figura administrativa se intentaron generalizar las experiencias para la mejora de la calidad de las aguas de los ríos.²
- ❖ A través de Circulares en 1981 y 1994, el Ministerio de Medio ambiente regula el procedimiento de contrato de río, estableciendo las diferentes fases y órganos reguladores.
- ❖ En el año 2005 existían en Francia aproximadamente 150 contratos de río.³
- ❖ Existen experiencias de Contrato de río a nivel transfronterizo. El primero se realizó el 12 de marzo de 1996 en la cuenca de la Nivelles (España-Gobierno de Navarra, y Francia)
- ❖ Experiencia reseñable entre Francia y Bélgica desde 1999 para el Contrato de río transfronterizo Semoy.⁴

Evolución de la planificación participativa en la gestión del Agua en Francia³

Francia ha realizado tradicionalmente la gestión del agua tres ámbitos que a su vez eran sometidos a políticas sectoriales diferenciadas (Agua potable-canalización, tratamiento y distribución; Aguas residuales-recogida y tratamiento; Gestión recursos hídricos y medios acuáticos). Ante la interdependencia de todos estos ámbitos, se intenta reforzar una política global del agua. En 1964 se crean las Agencias de Agua, que en 1992 se complementan con el Comité de Cuenca encargado de definir la política de agua y actuar como asamblea deliberativa. Este comité integra a

¹ Documento de trabajo elaborado por Antoni Palau para la reunión en Mazaleón de los grupos de interés de la Cuenca del Matarraña para tratar la construcción de saltos para peces y el Contrato de río, Diciembre 2002.

² Clarimont, S. Actores y herramientas de gestión de los ríos en Francia. Seminario Interreg IIIA, Mayo 2007, sobre Brunn, A. *Politiques de l'eau. Grands principes et réalités locales. Niversité du Québec, 2006.*

³ Gaviria, Baringo. 2005. La participación en los planes de demarcación. Directiva Marco del Agua. CHE 2006-2009.

⁴ Transboundary River Contract Semois-Semoy between Belgium (Wallonia) and France. Rosillon, F, Lobet, Jérôme, Université de Liège, Belgium 2008.

representantes de los usuarios del agua, colectividades territoriales y de la administración, y está presidido por un representante político.

Progresivamente se ha territorializado la política del agua en Francia, de manera que las colectividades territoriales (regiones, provincias, municipios) han asumido más competencias en materia de agua, como el servicio público de agua y saneamiento. En Francia existe una auténtica descentralización de la gestión del agua a nivel de subcuenca hidrográfica: a partir de los SAGE (Esquema de ordenación y gestión del agua), se realiza una planificación y se organiza la gestión a nivel de pequeñas unidades hidrológicas coherentes. La ley de 1992 no impone la creación de un SAGE, su perímetro geográfico o el responsable de su inicio. Es una iniciativa libre de colectividades locales y supone un documento operativo que debe conducir a un plan de gestión integrada del recurso y una serie de acciones. El precedente de los SAGE fue el Contrato de río, iniciativa local para la mejora de la calidad de un río y que a través de una base contractual compromete a colectividades territoriales, agencias del agua y contratistas públicos o privados.

Los SAGE requieren de la existencia de un organismo de concertación, la Comisión Local del agua. Esta comisión es ampliamente participativa, donde están representados los políticos electos (generalmente alcaldes), técnicos de ministerios y organismos regionales, usuarios del agua y asociaciones ambientales, culturales y profesionales de la Zona. En el año 2005 se estimaba que funcionaban en Francia más de 100 SAGE⁵

De este modo, identificamos los principales instrumentos de planificación y gestión utilizados en Francia actualmente:

- . Esquema Director de Ordenación y Gestión del Agua (**SDAGE**).
El instrumento similar en España son los planes hidrológicos de demarcación.
- . SAGE
Programa de acciones concretas a escala intermedia. No existe instrumento similar en España.
- . Contrato de río.
Planes de acción para la restauración de un aspecto del río. No existe instrumento similar en España.

La ventaja de la existencia de estos instrumentos, previos a la Directiva Marco de Aguas 2000/60/CE es que implican la concertación de acciones en ámbito territorial para la mejora del río. Suponen ejemplos directos para la planificación participativa, ya que incluyen órganos de concertación donde están representados la variedad de usuarios del agua (no únicamente los concesionarios del agua). De este modo, Francia tiene ejemplos para la planificación participativa para mejorar la calidad de río/agua previos al año 2000 donde este requisito es obligatorio a partir de la Directiva Marco de Aguas.

Asimismo, las principales **diferencias y similitudes del Contrato de río y los SAGE** en Francia son los siguientes:

- ❖ Ambos suponen un programa de acción concertado en torno a un río o una unidad hidrológica coherente. En el Caso del Contrato de río el órgano de

⁵ La participación en los planes de demarcación. Directiva Marco del Agua, CHE 2006-2009. Gaviria, Baringo. 2005

concertación es el comité de río. En el caso del SAGE, la Comisión local de Agua.

- ❖ El Contrato de río sirvió como banco de pruebas para la elaboración de SAGE. Actualmente se interpretan como instrumentos complementarios (Un contrato de río puede ser la base para realizar un SAGE; un SAGE puede desarrollarse en uno o varios contratos de río que supongan una prolongación operativa del mismo).
- ❖ Los SAGE tienen valor reglamentario, que establece las normas en la gestión de un río, objetivos y programa de acción. Los Contratos de río son un programa de acción voluntario con financiación y lógicamente, base contractual.
- ❖ Los objetivos de los SAGE son más variados, pueden abarcar la mejora de calidad de aguas, gestión de sequías, prevención de inundaciones, control de usos o conservación de ecosistemas acuáticos. Los objetivos del Contrato de río suelen referirse a mejora de la calidad del río y de sus aguas a través de acciones de restauración.

Metodología de elaboración de un Contrato de río⁶

A continuación sintetizamos la metodología para la elaboración de un contrato de río regulada en la Circular ministerial francesa en el año 1994. Comprende las siguientes fases:

I. A partir de una iniciativa local (usuarios y entidades locales) se conforma un Comité de Río y se comienza a negociar con el ente estatal competente la elaboración de un contrato de río para lograr la mejora de la calidad de un río, a partir del cual se elabora un Contrato de río provisional (Duración estimada, 1 año).

II. Envío de solicitud de contrato de río con el dossier provisional al órgano competente (En Francia, Ministerio de Medio Ambiente).

III. A partir del dossier con los objetivos, se elabora un programa de acción que debe ser aprobado por el Comité Nacional de Acreditación (Comité de ámbito estatal donde participan administración pública, entidades locales, y representantes de organizaciones de usuarios de ríos).

IV. Negociación y firma del Contrato

V. Puesta en marcha del programa de acción

Todo ello, se realiza a partir de una estructura organizativa conformada por un comité técnico y un comité de río.

⁶ Circulaire no^o 94-81 du 24 octobre 1994 relative au plan décennal de restauration et d'entretien des rivières. Appel aux Contrats de Rivière.

B. Un Contrato de río para el Matarraña

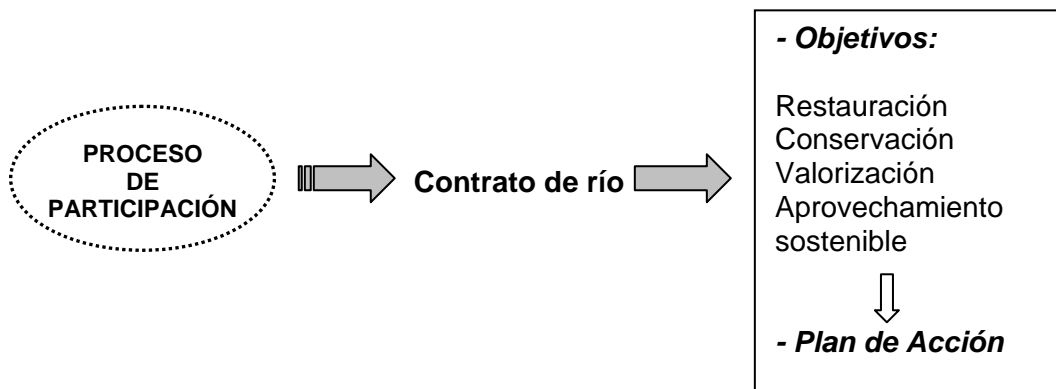
El territorio del Matarraña abarca **tres comunidades autónomas y 36 municipios enmarcados en la Demarcación Hidrográfica del Ebro.**

Aunque el marco político es complejo, los habitantes del Matarraña son ejemplo único en el diálogo y resolución de conflictos vinculados con los usos del agua , lo que le convierte en un territorio muy preparado para la realización de un proceso de participación por la mejora y el desarrollo sostenible en torno a un río.

Hay que recordar que en el año 1999, los acuerdos de Fabara supusieron un primer intento de resolución dialogada del conflicto, y en el año 2005, la cuenca del Matarraña en su conjunto fue capaz de superar diferencias y tensiones para acordar el Dictámen del Matarraña, dando lugar a un documento de consenso entre todas las sensibilidades de la zona. El Matarraña, partiendo de una historia de diálogo y acuerdos, se convertiría así en la cuenca piloto en España donde implementar un Contrato de Río.

El contrato de río en el Matarraña supone un refuerzo al Plan de Demarcación del Ebro (cuya versión actualizada se aprobará en 2010), respetando sus disposiciones y estableciendo un plan de acción a corto y medio plazo para garantizar la sostenibilidad ambiental del río.

Figura 1. Componentes básicos del Contrato de río (Elaboración propia)



Participación en el Contrato de río

La principal característica del Contrato de río es que requiere de un **proceso de participación amplio** que garantice la concertación de unos objetivos de los que deriva un programa de acción. Por ello, el primer paso en la elaboración del Contrato de río es identificar a todas las personas vinculadas con el río como usuarios, concesionarios o gestores del mismo.

En cuanto a los participantes, el apartado de *Mapa de Actores* del presente informe analiza los grupos de interés que deberían participar en el proyecto en base al estudio del entramado social de la Cuenca del Matarraña, teniendo en cuenta los siguientes grandes sectores:

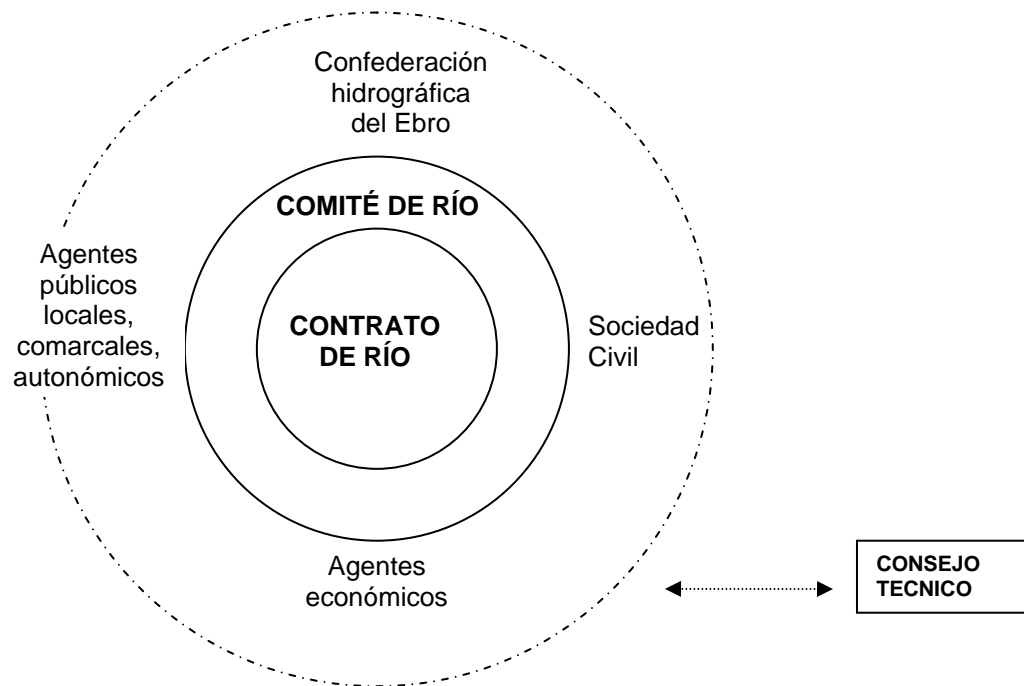
- ❖ **Municipios aragoneses, catalanes y valencianos de la Cuenca del Matarraña**

- ❖ **Tejido social**
- ❖ **Agentes económicos (Agricultura, ganadería, industria, turismo)**
- ❖ **Organismo de Cuenca (CHE)**
- ❖ **Otras Administraciones Públicas: Gobierno de Aragón, Generalitat de Catalunya, Comarcas afectadas, Diputaciones Provinciales, otras.**

Un grupo representativo de todos ellos conformará el **Comité de río**. Es el grupo de personas responsables de impulsar la elaboración del Contrato y una vez elaborado, deben dar seguimiento al cumplimiento de las acciones acordadas por cada una de las partes contratantes.

Adicionalmente, sería necesario crear un **Consejo técnico asesor** que proporcione apoyo técnico al Comité de río en la elaboración del Contrato de río. Tanto en las fases iniciales como en el diseño de medidas concretas, el Comité de río podrá apoyarse en el Consejo a la hora de solicitar opinión, contraste, valoración o incluso un posible informe.

Figura 2. Grupos de interés involucrados en el Contrato de Río del Matarraña (elaboración propia)



Síntesis de las Fases de Elaboración del Contrato de río para el Matarraña

El Contrato de río para el Matarraña se elaborará en tres fases diferenciadas:

Fase de preparación, donde se llevará a cabo la difusión de la herramienta de contrato de río y se invitará a los distintos grupos de interés a participar en la aplicación de la misma para la cuenca del Matarraña. Se recogerá asimismo la percepción del río y su gestión de los distintos actores de la cuenca para definir una visión conjunta de cuenca y establecer las principales prioridades u objetivos principales del Contrato de río. También se detectará las posibles necesidades de

análisis o informes adicionales por parte del comité técnico asesor. Por tanto esta fase consta de las siguientes acciones:

- ❖ Creación de un Grupo Promotor del Contrato de Río
- ❖ Difusión del contrato de río e invitación a la participación
- ❖ Recopilación de la información de interés sobre la cuenca y percepción general del río y de las prioridades de actuación
- ❖ Sesiones territoriales para el análisis y diagnóstico de la cuenca. Percepciones de los grupos de interés.
- ❖ Trabajo en mesas por sectores para la definición de objetivos y líneas estratégicas del Contrato de río.

Fase de desarrollo, donde se creará el comité de río, grupo de representantes de los diferentes grupos de interés de la cuenca del Matarraña formado por personas comprometidas con el éxito en la elaboración del contrato y el desarrollo sostenible. Esta fase consta de las siguientes acciones:

- ❖ Constitución de Grupos de Trabajo Temáticos para desarrollar propuestas de acción.
- ❖ Formación del Comité de río para la discusión, concertación y aprobación del Borrador de Contrato de Río
- ❖ Presentación pública del Contrato de río
- ❖ Firma del Contrato

Fase de ejecución y seguimiento, en la cual se comenzarán las distintas acciones acordadas por las partes contratantes y el Comité de río dará seguimiento al cumplimiento de plazos y medidas. Esta fase consta de las siguientes acciones:

- ❖ Ejecución del Plan de acción, en base a cronograma, presupuesto y responsables acordados.
- ❖ Establecimiento de calendario de reuniones del Comité de río para el seguimiento de las acciones acordadas.

Para todo lo anterior se conformará, en el año 2010, una **Secretaría técnica**, que llevará a cabo la gestión y coordinación del proceso de elaboración del contrato de río. En el Apartado de Esquema general del proceso de participación se desarrollan las fases destacando las acciones concretas a desarrollar en cada fase del proceso de elaboración del Contrato de río.

II. Información preliminar

- a) Marco legal básico
- b) Síntesis del Plan Hidrológico del Río Matarraña
- c) Síntesis Agenda 21 de la Comarca del Matarraña
- d) El Dictamen del Matarraña
- e) Plan de Desarrollo Rural de Aragón

a) Marco legal básico

A continuación elaboramos un marco legislativo básico que afecta a los ríos y a la elaboración del Contrato de río para el Matarraña. No pretendemos hacer un análisis exhaustivo de la legislación, sino establecer un marco general sobre el marco de regulación y competencias que concurren en la cuenca hidrográfica del Matarraña.

Sobre los ríos en general concurren las competencias de tres administraciones públicas diferentes: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades o Corporaciones locales.




I. Confederación Hidrográfica del Ebro en nombre de la Administración General del Estado.

De acuerdo con los artículos 149.1.22 y 149.1.24 de la Constitución Española son competencias exclusivas del Estado en materia de aguas la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos en cuencas intercomunitarias, así como las obras públicas de interés general. De este modo, el **RDL 1/2001 de Ley de Aguas** recoge en su artículo 17 las funciones del Estado en relación con el dominio público hidráulico:

- a. La planificación hidrológica y la realización de los planes estatales de infraestructuras hidráulicas o cualquier otro estatal que forme parte de aquéllas.
- b. La adopción de las medidas precisas para el cumplimiento de los acuerdos y Convenios internacionales en materia de aguas.
- c. El otorgamiento de concesiones referentes al dominio público hidráulico en las cuencas hidrográficas que excedan del ámbito territorial de una sola Comunidad Autónoma.
- d. El otorgamiento de autorizaciones referentes al dominio público hidráulico, así como la tutela de éste, en las cuencas hidrográficas que excedan del ámbito territorial, de una sola Comunidad Autónoma. La tramitación de las mismas podrá, no obstante, ser encomendada a las Comunidades Autónomas.

En este sentido, el año 2010 se realizará la tramitación administrativa y aprobación definitiva de los Planes de Demarcación. La CHE ejerce por tanto la misión de administrar y controlar el dominio público hidráulico, siendo responsable de otorgar autorizaciones, concesiones, inspección y vigilancia de las mismas en la Confederación Hidrográfica del Ebro (al exceder el ámbito de una única Comunidad Autónoma) y por tanto en la Cuenca del Matarraña.

Por otro lado, la **Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad** recoge en su artículo 5 los deberes de los poderes públicos. Todos ellos, desde sus ámbitos competenciales velarán por la conservación la utilización racional del patrimonio natural en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta especialmente los hábitats amenazados y las especies silvestres en régimen de protección especial, y concretamente:

-  Promover la participación y las actividades que contribuyan a cumplir los objetivos de la Ley 42/2007
-  Identificar y eliminar o modificar incentivos contrarios a la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad
-  Promover la utilización de medidas fiscales de incentivación de las iniciativas privadas de conservación de la naturaleza y de desincentivación de aquellas con incidencia negativa sobre la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible del patrimonio natural

- ✚ Fomentar, a través de formación, la educación e información general, con especial atención a los usuarios del territorio, sobre la necesidad de proteger el patrimonio natural y la biodiversidad
- ✚ Dotar de herramientas que permitan conocer el estado de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad y de las causas que determinan sus cambios para diseñar las medidas que proceda adoptar.
- ✚ Integrar en las políticas sectoriales los objetivos y las previsiones necesarios para la conservación y la valoración del patrimonio natural, la protección de la biodiversidad y geodiversidad, la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y el mantenimiento y, en su caso, restauración de la integridad de los ecosistemas.

II. Los Gobiernos Autonómicos ejercen competencias en gestión en materia de protección del medio ambiente en virtud del artículo 148 de la Constitución española.

AGUA

En relación con el dominio público hidráulico, la Constitución española recoge la posibilidad de que las Comunidades Autónomas asuman los proyectos, construcción y explotación de aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la misma, así como aguas minerales y termales. El cuadro siguiente resume la distribución de competencias establecida por la Constitución española en las materias más significativas relacionadas con el Dominio Público Hidráulico:

MATERIA	ART. Constitución Española	ADMINISTRACIÓN
• Pesca Fluvial y Acuicultura	148.1.11	Comunidad Autónoma
• Agricultura	148.1.7	Comunidad Autónoma
• Puertos no comerciales en aguas interiores	148.1.6	Comunidad Autónoma
• Aguas minerales y termales	148.1.10	Comunidad Autónoma
• Medio Ambiente	148.1.9 149.1.23	Comunidad Autónoma. Gestión y protección Estado.-Legislación Básica
• Deporte y Ocio	148.1.19	Comunidad Autónoma
• Turismo	148.1.18	Comunidad Autónoma
• Aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos	148.1.10 149.1.22	Comunidad Autónoma Estado, cuando el agua discurra por más de una CA, o el transporte de energía salga de la CA
• Montes	148.1.8 149.1.23	Comunidad Autónoma Estado.-Legislación Básica
• Sanidad	148.1.21 149.1.16	Comunidad Autónoma Estado.-Legislación Básica y

		sanidad exterior
• Minas y energía	149.2 149.1.25	Comunidad Autónoma Estado.-Legislación Básica
• Obras públicas	148.1.4	Comunidad Autónoma Estado.-De interés general o afecten a más de una CA

Fuente: <http://hispagua.cedex.es>

En el texto refundido de la Ley de Aguas se concreta la distribución constitucional de competencias en Agricultura, Deporte y ocio, energía, medio ambiente y vertidos, obras hidráulicas, pesca fluvial, protección civil y sanidad.

En Aragón, las competencias en materia del dominio público hidráulico se recogen su Estatuto de autonomía en el artículo 72 (Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón):

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de aguas que discurren íntegramente por su territorio, comprendiendo dicha competencia:

- a) La ordenación, la planificación y la gestión de las aguas, superficiales y subterráneas, de los usos y de los aprovechamientos hidráulicos, incluida su concesión, así como de las obras hidráulicas que no estén calificadas de interés general.
- b) La planificación y el establecimiento de medidas e instrumentos específicos de gestión y protección de los recursos hídricos y de los ecosistemas acuáticos y terrestres vinculados al agua.
- c) Las medidas extraordinarias en caso de necesidad para garantizar el suministro de agua.
- d) La organización de la administración hidráulica de Aragón, incluida la participación de los usuarios.
- e) La regulación y la ejecución de las actuaciones relativas a las obras de regadío.

También corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de aguas minerales y termales, así como de proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma.

Este hecho se produce en la cuenca del río Matarraña en el cauce principal, no así en los ríos Tastavins y Algás que discurren por el territorio de otras Comunidades autónomas además del territorio aragonés.

De acuerdo con el artículo 7.3 de la **Ley 6/2001, del 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón**, se asigna al Instituto Aragonés del Agua las competencias en aspectos de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas. En el artículo 32.2 de la misma ley se recogen las funciones del Instituto Aragonés del Agua.

En Cataluña es el **Decreto Legislativo 3/2003, de 4 de noviembre, donde se aprueba el Texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña**. En el mismo se señala a la Agencia Catalana del Agua la autoridad responsable de las competencias en materia de agua y obras hidráulicas de la Generalitat de Cataluña, señalando las siguientes funciones de administración de los aprovechamientos hidráulicos, función ejecutiva de policía del dominio público hidráulico y tramitación de expedientes que se refieren a este dominio (salvo otorgamiento de concesiones de

agua), así como el control de la contaminación de las aguas, censo de aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas así como vertidos, acción concertada si procede en saneamiento y abastecimiento, autorizaciones de vertido y limitaciones de uso en zonas inundables cuando se estime necesario.

En la Comunidad Valenciana, las competencias en materia de obras hidráulicas la ostenta la **Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales**, creada a partir de la **Ley 2/1992 de la Generalitat Valenciana, de 26 de marzo**, cuyas competencias se resumen en la gestión y explotación de instalaciones y servicios, y la ejecución de obras de infraestructura, en materia de abastecimiento de agua, de tratamiento, depuración y, en su caso, reutilización de las aguas depuradas, y, en general, de todas aquellas medidas que puedan contribuir a incrementar la eficiencia del uso de los recursos hídricos en la Comunidad Valenciana, así como la gestión tributaria del canon de saneamiento establecido en esta ley.

MEDIO NATURAL

Por otro lado, los Gobiernos autonómicos ostentan la competencia exclusiva en materia de **espacios naturales, flora y fauna silvestre**. Dentro de la Cuenca del Matarraña los espacios principales que encontramos son los once espacios enmarcados en la Red Natura 2000, además de dos Parques Naturales. A continuación exponemos los Lugares de interés comunitario (en adelante, LIC) y las Zonas de especial protección para las aves (en adelante, ZEPAS) existentes en la cuenca, distribuidas en las tres comunidades autónomas, incluyendo la presencia o no de planificación autonómica correspondiente. Para todas ellas el marco legislativo lo establece la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Aragón
<i>LIC</i> Puertos de Beceite, ES 2420036 Els Ports de Beceite, ES 2420119 Río Algás, ES 0000062 Río Matarraña, ES2430097
<i>ZEPA</i> Puertos de Beceite, ES0000307 (Els Ports y Puertos de Beceite juntos)

La Ley 8/2004 de medidas urgentes en materia de Medio Ambiente dispone la creación de la **Red Natural de Aragón**, integrando los espacios recogidos por la Ley 6/1998 (Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Monumentos y Paisajes Protegidos), los humedales de importancia internacional incluidos en el Convenio Ramsar, las Reservas de la Biosfera, los espacios incluidos en la Red Natura 2000, los montes de utilidad pública de Aragón, los humedales y los árboles singulares y cualquier otro hábitat o elemento que se pueda identificar como de interés natural en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cataluña
<i>LIC</i> Sistema Prelitoral Meridional, ES 5140011 Ribera d'Algars, ES 5140003 Tossals d'Almatret i Riba Roja, ES 5140012
Parque Natural Els Ports de Cataluña (parte del LIC Sistema Prelitoral Meridional)

En Cataluña, la Ley 12/1985, de 13 de junio, de espacios naturales, establece el **Plan de Espacios de Interés Natural** (PEIN). Dicho plan puede considerarse el instrumento de planificación de toda la red de espacios naturales de Cataluña, y lo que establece tiene carácter vinculante para el resto de instrumentos de planificación. Los espacios Red Natura de Cataluña se integran en la red del PEIN.

Por otro lado, el Parque Natural de Els Ports se declaró en el año 2001 mediante el **Decreto 160/2001 de 12 de julio**, especificando límites del espacio y régimen de protección. En el año 2006, mediante la Orden MAH/481/2006 del 15 de septiembre se declaró refugio de fauna salvaje la finca Els Estrets d'Arnes para proteger las comunidades animales de la misma. Los instrumentos de planificación del Parque Natural son el Plan Especial de Protección del Medio Natural y del Paisaje y el Plan rector de Uso y gestión.

Comunidad Valenciana
<i>LIC y ZEPA</i> La Tinença de Benifassà i les serres del Turmell i la Vallivana, ES 5223001
Parque Natural de Tinença de Benifassà (parte del LIC Tinença de Benifassà i les Serres del Turmell i la Vallivana)

El marco normativo del Parque Natural de la Tinença de Benifassà es la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, y el instrumento de declaración es el decreto 70/2006, del 19 de mayo. El Plan de Ordenación de los recursos naturales se aprobó por Decreto 57/2006, y el Plan Rector de Uso y Gestión está en fase de elaboración/aprobación.

La tabla siguiente muestra las competencias y Administraciones que más frecuentemente concurren en el Dominio Público Hidráulico, donde se marcan las competencias asumidas por corporaciones locales.

II. Corporaciones Locales

De acuerdo con la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**, el Municipio ejercerá competencias en el suministro de agua, recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

Así se recoge en la legislación del régimen local de Cataluña (Ley 8/1987 Municipal y Régimen Local de Cataluña) y Aragón (Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón). Está previsto en el año 2010 la aprobación de la nueva Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

A continuación se muestra una tabla donde se muestran las diferentes Administraciones y sus competencias que concurren en el Dominio Público Hidráulico:

ADMINISTRACIÓN	NORMA	ORGANISMO	MATERIA
ESTADO	Art. 149 CE Ley de Aguas	CONFEDERACION	DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Art. 148 Constitución	CONSEJERÍA	SANIDAD, MINAS, MEDIO AMBIENTE, CAZA, PESCA, MONTES, URBANISMO, A. MINERALES Y TERMANLES,

			DEPORTE, OCIO Y TURISMO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
AYUNTAMIENTOS	LBRL **	CONCEJALÍA	URBANISMO ABASTECIMIENTO SANEAMIENTO RECOGIDA DE BASURAS

Fuente: <http://hispagua.cedex.es>

b) Síntesis del Plan Hidrológico del Río Matarraña

Documento de trabajo que incluye el diagnóstico y caracterización de la cuenca del río Matarraña con motivo de los planes de demarcación a finalizar en el año 2009. El documento data del año 2008 y de su contenido destacamos la información siguiente:

- La DMA exige la caracterización del estado de las masas de agua, de forma que divide al río Matarraña en 18 tramos o masas de agua superficial e incluye las dos masas de agua subterránea incluidas en esta cuenca.
- Los ríos de la cuenca del Matarraña se corresponden con dos tipos ecológicos: Ríos de la depresión del Ebro y Ríos de montaña mediterránea calcárea.
- El régimen natural de caudal del río Matarraña, si no hubiera demandas de agua para uso humano, es de 99 hm³/año (3,2 m³/s). La producción principal de agua de la cuenca se basa en la cabecera de los ríos Matarraña y Algás, mediante sendas descargas de manantiales.
- El caudal que realmente circula (dependiente del tramo de río) es de 33 hm³/año (estación de aforo de Nonaspe, antes de la desembocadura del Algás) y de 21 hm³/año en el río Algás (estación de aforo de Batea). El régimen hidrológico del río Matarraña está modificado por el embalse de la Pena (21,5 Hm³).
- Los escenarios de cambio climático utilizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro estiman en un 10% la disminución media de caudales de la cuenca (no indican la previsión a cuántos años).
- El caudal ecológico estimado en el Plan Hidrológico de 1996 (un 10% de la aportación que circularía en régimen natural) sería de 11 hm³/año. Según este límite el grado de incumplimiento detectado en las estaciones de aforo es alto en las estaciones de Matarraña-Nonaspe y Pena-Beceite (antes del embalse). No obstante, se están desarrollando nuevos métodos para la determinación de caudales mínimos que en muchos casos proporcionan valores mayores que el 10%. Por el momento no se han realizado aproximaciones a los caudales mínimos en la cuenca del Matarraña
- El nivel de extracción de aguas subterráneas no ha afectado a la masa de agua de los puertos de Beceite.
- Masas de agua que forman parte del Registro de Zonas Protegidas (Y por tanto requieren de protección especial):
 - 42 captaciones de abastecimiento (en ríos, canales, acequias y aguas subterráneas)
 - 2 zonas de protección para las especies acuáticas
 - Zona de especial interés para su conservación con alguna conexión con el río (8 LICs y 3 ZEPAS)

En cuanto a las zonas protegidas, el plan de cuenca incluye únicamente un "Catálogo" de aquellas enmarcadas en la cuenca del Ebro, pero las medidas concretas depende de la distribución de competencias, generalmente autonómica.
- La calidad de agua se mide a través de la red CEMAS (Control del Estado de las Masas de Aguas superficiales), a partir de la cual se realiza un informe anual por cuenca. El matarraña dispone de trece estaciones de CEMAS activas. Se realiza un informe CEMAS anual de la Cuenca del Ebro.
- De acuerdo con estas estaciones de medida se ha evaluado el estado ecológico y físico químico de la cuenca del Matarraña valorándolo como Bueno o Muy bueno (8 puntos de muestreo ecológico y tres puntos de muestreo físico químico).
- En cuanto a los vertidos de aguas residuales, solo existe una EDAR en la cuenca (FABARA), pero están planeadas 9 estaciones más de depuración para

otros tantos municipios. El resto de municipios e instalaciones disponen de fosas sépticas, que si no se limpian acaban vertiendo al río:

- Matarraña: (Valdeltormo, Mazaleón, Maella, Beceite, Fabara, Valderrobres, Fuentespalda; industria áridos y Central térmica)
 - Algás: (Nonaspe, Lledó, Caseres, Calaceite)
 - Tastavins: (Hostal Complejo Residencial Virgen de la Fuente)
- En cuanto al uso del suelo, existen 29 municipios enmarcados completamente en la Cuenca del Matarraña y 7 más con una parte del municipio en la cuenca. Las actividades principales son agricultura, ganadería (destaca una planta de tratamiento de purines) e industria (Productos alimenticios, confección y peletería, madera-corcho, productos minerales-metálicos y extracción de áridos).

Información adicional aportada por CHE:

El Borrador no estará incluido como tal en el Plan de Demarcación de la Cuenca del Ebro, sino los objetivos y acciones, algunas de las cuales afectarán a la cuenca del Matarraña. El borrador se abrirá a consulta pública previsiblemente en Enero 2010.

Las medidas identificadas en el borrador se elaboraron con el equipo técnico de CHE apoyado por la guardería fluvial. A estas medidas se suman las formuladas en el proceso participativo y las propuestas por CCAA, constituyendo el catálogo de medidas operativas que aparecerá en los anexos del Plan. Las medidas definitivamente aprobadas se decidirán en el Consejo del Agua de la Demarcación y el Comité de Autoridades Competentes en base a priorización por nivel de importancia y presupuesto hasta 2015.

c) Síntesis Agenda 21 de la Comarca del Matarraña

Fuente: Documento de Diagnóstico y Plan de Acción Comarca del Matarraña, CEAM

I. Diagnóstico

Síntesis: El documento de diagnóstico de la Comarca del Matarraña se elaboró a partir de una serie de reuniones realizadas en los distintos municipios donde el equipo técnico redactor recopiló las principales preocupaciones y expectativas de los habitantes del Matarraña en cuanto a su territorio. En base a esta selección de temas e incluyendo otros relevantes, se desarrolla el diagnóstico de la situación de partida de la Comarca del Matarraña.

El diagnóstico incluye una serie de temas vinculados con el río Matarraña, como son los siguientes:

- Ríos y Riberas
- Natura 2000
- Ordenación del territorio
- Agricultura y Ganadería

Ríos y Riberas:

Se identifica los ríos de la cuenca del Matarraña de tipo mediterráneo torrencial, de forma que la vegetación natural asociada a ríos está condicionada por el efecto de las avenidas. Existe una clara diferencia en el ecosistema fluvial de parte alta, con un mayor grado de naturalidad y la zona baja, donde los valles se ensanchan permitiendo el desarrollo agrícola y asentamientos humanos.

Destaca la presencia de azudes tradicionales para riego y captaciones de agua de población y granjas y la existencia de vertido directo al río en la mayor parte de los casos, que supone la afección más grave junto con la contaminación agroganadera. Destaca también la regulación del río a partir del embalse de Pena de 22 hm³, y están en construcción dos balsas laterales en el río Matarraña y el Algars.

Ríos y Riberas, legislación y competencias

Se hace una revisión del régimen de competencias sobre los ríos y riberas, concurriendo tres: Administración General del Estado, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro; Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Medio ambiente, y los Ayuntamientos ribereños. Parte de la información que señala este apartado se integra en el Marco normativo del presente informe.

Usos del Agua en la Comarca del Matarraña

El informe de Agenda 21 destaca los usos principales de agua para riego, ganadería y abastecimiento urbano. La mayoría de los municipios de la comarca se abastecen del bombeo de aguas subterráneas; en agricultura existen riegos tradicionales de huertas, azudes y acequias para cultivos de secano y riegos por goteo utilizado en frutales. En el caso de las granjas existen abastecimientos propios con bombeo o utilización a partir de azudes del río.

En los municipios hay una inquietud manifiesta por la posible falta de agua, pero no se traduce en políticas de ahorro ni se controla el consumo. Lo mismo ocurre con

agricultura y ganadería, para lo cual solo se pueden hacer estimaciones del consumo real.

A los usos tradicionales se suma una demanda creciente de usos lúdico-recreativos ligados al turismo y el mantenimiento de caudales ecológicos.

Aguas residuales

La depuración de aguas residuales en la comarca del Matarraña es casi inexistente de acuerdo con el documento de diagnóstico de Agenda 21. Esta situación se debe bien a la ausencia de sistemas de depuración y vertido directo al río o bien por la antigüedad de las instalaciones existentes que se encuentran en estado de abandono.

Revisión del sistema de tratamiento aguas residuales
Arens de Lledó- Vertido directo al río
Beceite- Dos puntos de Vertido
Calaceite- Vertido a un barranco
Cretas- Vertido a un barranco
Fórnoles- Deuradora de antigua generación y vertido a barranco
La Fresneda- EDAR 1995 tipo fosa séptica con dos balsas de decantación
Fuentespalda- Vertido a un barranco
Lledó- Fosa séptica
Mazaleón- Fosa séptica
Monroyo- Depuradora de antigua generación
Peñarroya de Tastavins- Vertido directo a un barranco
La portellada- Depuradora de antigua generación pero saturada por vertido de almazara
Ráfales- Fosa séptica
Torre de Arcas- Depuradora de antigua generación
Torre del Compte- Dos depuradoras de antigua generación fuera de uso
Valdeltormo- Depuradora convencional saturada por vertido de almazara
Valderrobres- Dos puntos de vertido directo al río
Valjunquera- Fosa séptica

Esta situación debería cambiar por el Plan de Depuración de Aragón del Instituto Aragonés del Agua, que tiene planificadas la construcción de 7 Estaciones Depuradoras de Aguas residuales Urbanas.

Estaciones Depuradoras de aguas residuales Urbanas planificadas*
<i>Comarca del Matarraña</i> Beceite Calaceite Cretas La Fresneda Mazaleón Peñarroya de Tastavins Valderrobres
<i>Otros municipios de la Cuenca del Matarraña</i> Maella Nonaspe

*Fuente: Documento Plan Hidrológico para el río Matarraña. Confederación Hidrográfica del Ebro, basado en el Plan Especial de Depuración del Gobierno de Aragón.

Natura 2000

La Comarca del Matarraña está cubierta en parte por cinco espacios de la Red Natura 2000 que suman 15.000 hectáreas.

Los lugares de Interés Comunitario del Matarraña (en adelante, LIC) son seleccionados en base a los hábitat naturales prioritarios para la Unión Europea de acuerdo con la Directiva 92/43/CE de Habitats. La última lista actualizada de LIC se publicó por Decisión de la Comisión del 28 de marzo de 2008 con la lista actualizada para la región biogeográfica mediterránea. Son los siguientes:

- LIC Río Algars
- LIC Río Matarraña
- Els Ports
- Los Puertos de Beceite

A estos LIC se suma una Zona Especial de Protección para las Aves (en adelante, ZEPA), que se superpone al territorio de los LIC.

El diagnóstico menciona que actualmente se percibe la Red Natura 2000 como un inconveniente, ya que se percibe como una imposición externa que limita los derechos de uso de la tierra. También se afirma en el documento que no se percibe ninguna ayuda a territorios Red Natura.

Ordenación del Territorio

El documento de diagnóstico Agenda 21 menciona la aprobación de Directrices Parciales de Ordenación Territorial para comarcas de montaña, entre las que se incluye la del Matarraña, por parte del Gobierno de Aragón. Las directrices fueron valoradas de diferente manera por los distintos sectores del Matarraña, destacando la acogida positiva por parte de la institución comarcal, recibidas con cautela por parte del sector ganadero que percibe una decantación del proyecto hacia el turismo rural en detrimento de la ganadería; y por parte de los ayuntamientos que perciben cierta interferencia en sus competencias.

El proyecto de Directrices de Ordenación Territorial para el Matarraña se encuentra en tramitación y destacamos los siguientes objetivos territoriales⁷:

1. Desarrollo de un sistema urbano equilibrado y policéntrico.
2. Acceso equivalente, eficaz y sostenible a las infraestructuras y al conocimiento, mediante redes de transporte integrado, de tecnologías de la información y de la comunicación.
3. Protección del medio natural y del patrimonio cultural, con particular atención a la gestión del paisaje.

Agricultura y Ganadería en el Matarraña

La agricultura en la Comarca del Matarraña es uno de los sectores dominantes, desde el punto de vista socioeconómico y de influencia territorial en el paisaje. Al cultivo de olivares, almendrales y viñedos se suma en la parte más baja el cultivo del melocotón. La agricultura es de secano en más del 95%, adaptada a las bajas precipitaciones. Se percibe un incremento de superficie forestal en forma de erial de pastos en detrimento de prados y pastizales, probablemente a las ayudas por reforestación de zonas agrícolas en desuso. La superficie cultivada ocupa alrededor del 30% de la superficie comarcal, predominando pequeñas explotaciones.

⁷ Proyecto de Directrices de Ordenación Territorial de la Comarca del Matarraña/Matarranya

Destaca la presencia de agricultura ecológica, un total de 437,2 Hectáreas⁸ (Datos 2005). Frente a este dato, la agricultura de secano se cifra (Datos de 1999) en 26.206 Hectáreas y la agricultura de regadío en 757 Hectáreas⁹.

La ganadería supone el principal pilar económico de la Comarca del Matarraña, aunque el informe destaca el estancamiento de los últimos años y reducción de número de explotaciones. El sector ganadero supone el 65% de la producción agraria comarcal, con los siguientes datos de producción para el año 2006¹⁰:

Bovino	Ovino	Porcino	Cunícola
Nº Ordeño: 606 Cebo: 2.884	Ovejas: 25.229 Cabras: 1.294 Cebo: 2.542	Cerdas de reproducción: 19.746 Cerdos de cebo: 190.170	Explotaciones: 78 Jaulas: 40.207

Gestión de residuos ganaderos

Resumimos este apartado del informe de diagnóstico por su especial relevancia en el medio hídrico. Los residuos ganaderos, bien purines (cerdos), bien estiércoles y gallinazas –fiemo, son utilizados tradicionalmente como residuo agrícola después de cierto tiempo de almacenado. El principal problema ambiental de contaminación del suelo y del agua se debe a un mal uso de los residuos como fertilizantes. Hacer una gestión adecuada de purines y estiércoles es hoy en día una obligación legal. En el municipio de Peñarroya de Tastavins se lleva a cabo un proyecto piloto de investigación e innovación en la gestión y tratamiento de purines, donde se localiza una planta de tratamiento de purines. Está prevista la construcción de una nueva planta de tratamiento de purines en Valderrobres con financiación del Plan Nacional de Calidad de las Aguas¹¹.

II. Análisis de las principales Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades

El documento de diagnóstico incluye un análisis DAFO de la percepción general de la Comarca del Magarraña, que a continuación resumimos. Este es un análisis realizado por los técnicos responsables del informe a partir de los datos recogidos y las percepciones detectadas en las entrevistas realizadas para el diagnóstico, lo que no supone el resultado del Foro de Agenda 21 realizado con posterioridad.

Principales amenazas y debilidades de la Comarca

<p>Envejecimiento de la población, masculinización del sector económico Pérdida de fuerza de agricultura, y en general falta de relevo generacional en el sector primario Bajo nivel de implantación industrial Insuficiente diversificación en servicios</p>
--

⁸ Fuente: Informe de Diagnóstico Agenda 21 basado en datos del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica en 2005..

⁹ Fuente: Informe de Diagnóstico Agenda 21, basado en datos del Instituto Aragonés de estadística de 1999.

¹⁰ Fuente: Informe de Diagnóstico Agenda 21, basado en datos del Gobierno de Aragón y OCA de Valderrobres.

¹¹ Fuente: Nota de prensa, Portavoz del Consejo de Gobierno, Gobierno de Aragón, 23/06/2009

Estacionalidad de la actividad turística
 Deficiencias en depuración de aguas residuales
 Exceso de purines en relación con la capacidad de acogida agraria
 Falta de vivienda social
 Escasa valoración del patrimonio natural y paisaje
 Desarrollo turístico incontrolado
 Desaparición de comercio tradicional
 Brecha digital
 Crecimiento excesivo de segundas residencias

Principales fortalezas y oportunidades de la Comarca del Matarraña:

Desarrollo del proceso de comarcalización
 Nivel de paro muy bajo
 Marca del "Matarraña" consolidada
 Disponibilidad de fondos europeos para el desarrollo socioeconómico
 Sector ganadero bien organizado
 Sector empresarial agroalimentario organizado y dinámico
 Importante patrimonio cultural
 Importante patrimonio natural en buen estado de conservación
 Dinamismo del sector de construcción ligado a rehabilitación y nuevas construcciones
 Sector empresarial turístico dinámico y organizado
 Unión comarcal
 Consolidación de la inmigración
 Condiciones favorables para agricultura y ganadería ecológica
 Posibilidad de impulsar sector agroindustrial
 Generación de imagen de calidad mediante el buen estado de conservación, paisaje, patrimonio histórico y cultural y productos locales, turismo de calidad
 Mejoras en las comunicaciones intra y extra comarcales
 Coordinación del proceso de desarrollo con iniciativas europeas, estatales y autonómicas
 Incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información al proceso de desarrollo

III. Plan de acción de la Agenda 21 Comarca del Matarraña, 2008

El Plan de acción expone las líneas estratégicas para la Comarca del Matarraña, así como las principales acciones por temas de trabajo. A continuación mostramos un resumen de ambos aspectos.

Objetivos/Líneas estratégicas del Plan

1. Conseguir y mantener un territorio de alta calidad ambiental aprovechando el patrimonio existente en el Matarraña.
2. Potenciar el uso sostenible de los recursos endógenos para mantener población activa, aumentar las oportunidades de empleo y potenciar la creación de pequeñas y medianas empresas (PYMES).
3. Crear oportunidades de formación para los jóvenes y para los adultos que permitan trabajar en las líneas más actuales de desarrollo rural
4. Situar los servicios comarcales a un nivel suficiente para estabilizar la población y atraer nuevos pobladores destacando la necesidad de creación de viviendas sociales.

Capítulos temáticos:

- Ordenación Territorial
- Gestión Integral del Agua
- Ganadería
- Sector porcino
- Agricultura
- Patrimonio natural
- Calidad ambiental
- Población y empleo
- Formación y educación ambiental
- Turismo
- Nuevas tecnologías
- Servicios sociales y públicos
- Urbanismo
- Patrimonio Cultural
- Industria
- Participación Ciudadana
- Paisaje
- Gestión Comarcal

A continuación se enumeran acciones concretas recogidas en el plan para algunos de los temas de mayor relevancia en aspectos de gestión del medio hídrico. Especialmente relevantes son aquellas acciones destacadas en negrita, que deben tenerse en cuenta en la elaboración del Contrato de río.

Ordenación del territorio:

OT1 Elaboración de un esquema de coherencia territorial comarcal

OT2 Aprobación y desarrollo de las directrices parciales de ordenación territorial

OT3 Redacción y adopción de Directrices estratégicas territoriales de ordenación rural

Gestión integral del agua

A1 Pase de la exposición del instituto aragonés del agua

A2 Creación de una línea de ayuda para la adquisición de mecanismos ahorradores de agua

A3 Fomento de auditorías voluntarias de consumo de agua

A4 Seguimiento de los proyectos de instalación de nuevas EDARs

A5 Estudio de posibilidades de recuperación funcional de las depuradoras antiguas

A6 Estudio de soluciones alternativas de depuración de aguas en pequeños municipios

A7 Mejora del conocimiento de nuestros recursos hídricos

A8 Recuperación integral de nuestros ríos

A9 Promoción del uso eficiente del agua y la energía en los edificios administrativos

A10 Fomento y apoyo para el uso eficiente del agua

A11 Promoción de acciones piloto en materia de recuperación de pluviales

A12 Seguimiento de los acuerdos del agua del Matarraña

Ganadería y sector porcino

G7 Mejorar la técnica de lavado de cajas de transporte

GP1 Actualización de la gestión de purines mediante la redacción y aplicación del correspondiente plan

GP2 Consecución de la acreditación de GUCO (ESYPU) como gestor de purines

GP3 Mantenimiento de la línea de ayuda conseguida para el transporte de purines a Alcañiz

GP4 Instalación de una balsa de almacenamiento de purines en Alcañiz

GP5 Participación en el seguimiento de la estación de tratamiento intensivo de purines

GP6 Puesta en marcha de distintas mejoras ambientales en la ciudad de la carne

GP7 Consecución de la conexión del vertido final de aguas residuales

GP8 Redacción de un proyecto de vertedero o aprovechamiento de subproductos

GP10 Integración paisajística de las naves ganaderas

GP11 Estudio de posibilidades de implantación de las Mejores Técnicas disponibles

GP12 Estudio de posibilidades de uso de fuentes de energía alternativas

GP13 Difusión de las buenas prácticas en el sector ganadero porcino

Gp15 Modernización del sector porcino
GP17 Desmantelamiento de las instalaciones abandonadas
GP19 Avance en bienestar animal
GP20 Enterramiento de la línea de alta tensión en el entorno de la fábrica de piensos
GP21 Recogida y aprovechamiento de las aguas pluviales

Agricultura

AG1 Fomento de la Agricultura ecológica
AG2 Estudio de viabilidad de diversificación
AG3 Adecuación y aplicación de medidas agroambientales
AG4 Debate sectorial sobre el futuro de la agricultura y posibilidades de modernización y evolución
AG5 Integración del sector agrícola de regadío en la recuperación de los ecosistemas fluviales
AG6 Incremento y modernización de la superficie de regadío
AG7 Construcción de balsas laterales
AG9 Organización de la recogida de envases fitosanitarios
AG10 Acceso a figuras de calidad para las producciones locales
AG11 Adecuación del uso de fertilizantes y fitosanitarios a la capacidad de absorción de las plantas
AG12 Determinación de la influencia de los cañones antigranizo en la sequía
AG13 Modernización de las plantaciones
AG14 Centrifugación en dos fases y aprovechamiento de alperujo
AG15 Mejora del acceso a fincas
AG17 Minimización del impacto de la cabra montés sobre los cultivos

Patrimonio Natural

PN1 Definición de los criterios de calidad del patrimonio natural
PN2 Valorización del patrimonio natural aprovechando Red Natura 2000
PN3 Fomento de la coordinación y colaboración institucional
PN4 Promoción de estudios de ámbito local y creación de una base de datos del patrimonio natural
PN5 Fomento de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad
PN6 Gestión y mejora de áreas naturales no incluidas en Red Natura 2000
PN7 Valorización de árboles monumentales
PN8 Valorización del arbolado urbano
PN9 Seguimiento de poblaciones de anfibios y lugares de cría (puntos de gua)
PN10 Formación en valorización del patrimonio natural
PN11 Intensificación y sistematización de las tareas de prevención de incendios forestales
PN12 Redacción de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales

Calidad Ambiental

CA1 Minimización del impacto visual de escombreras y mejora de la gestión de escombros
CA2 Seguimiento de restauraciones mineras
CA3 Promoción de imagen de sostenibilidad
CA4 Sensibilización en materia de recogida selectiva de Residuos Sólidos Urbanos
CA5 Integración ambiental de actividades socioeconómicas
CA6 Campaña de buenos hábitos ciudadanos
CA7 Instalación de puntos limpios
CA8 Implicación en la prevención del cambio climático
CA9 Apoyo a la Agenda 21 escolar en el IES de Valderrobres
CA10 Campañas de sensibilización
CA11 Equipamiento y servicio de recogida de residuos

Formación y educación ambiental

- EA1 Campaña de sensibilización “Vivir en el Matarraña”
- EA2 Adhesión municipal y asociativa a la Estrategia Aragonesa de Educación ambiental EAREA
- EA3 Formación para el desarrollo sostenible
- EA4 Fomento de una cultura participativa en los jóvenes
- EA5 Agenda 21 escolar en el IES de Valderrobres
- EA6 Facilitar la realización de actividades y cursos formativos para las asociaciones
- EA7 Realización de talleres de escenarios de futuro
- EA8 Formación específica en valoración de paisajes, Red Natura 2000 y biodiversidad

Turismo

- T2 Compromiso por un turismo sostenible
- T3 Adhesión a la Carta del Turismo sostenible, individual o colectiva
- T4 Establecimiento de una mesa sectorial para trabajar en la carta de Turismo Sostenible
- T5 Definición de criterios de sostenibilidad para el turismo en el Matarraña**
- T6 Definición de indicadores de turismo sostenible para el Matarraña y/o un sistema de certificación
- T9 Desarrollo y promoción de la red de áreas recreativas
- T10 Promoción de las rutas existentes y nuevas rutas
- T11 Promoción turística basada en la calidad y sostenibilidad del territorio
- T14 Fomento del turismo de naturaleza
- T15 Funcionamiento en red de los Centros de Interés
- T17 Instalación de nuevos paneles informativos e interpretativos
- T18 Evaluación de la capacidad de carga turística del territorio
- T19 Proyecto de colaboración entre el sector agroalimentario y el turismo

Urbanismo

- U1 Ordenación del tráfico urbano
- U9 Utilización de energías renovables en las nuevas construcciones
- U10 Planificación de la construcción de segundas residencias**

Industria

- I1 Difusión de las buenas prácticas industriales
- I2 Mejora en la recogida y gestión de residuos**
- I3 Consecución de certificación administrativa y ambiental

Participación Ciudadana

- PCi1 Compromiso político y ciudadano por una democracia más participativa**
- PCi2 Apoyo administrativo a asociaciones
- PCi3 Consolidación y conocimiento del Foro ciudadano de la Agenda 21 Local
- PCi4 Fomento de la costumbre de la participación entre los jóvenes
- PCi5 Creación de cauces de participación

Paisaje

- P1 Elaboración de un estudio o mapa de paisaje
- P2 Realización de un inventario de masías y otros elementos arquitectónicos dispersos
- P3 Presentación de un proyecto Interreg-MED de gestión activa del paisaje
- P4 Encuestas de percepción y valoración del paisaje
- P5 Realización de talleres de percepción, interpretación y valoración del paisaje
- P6 Análisis paisajístico del entorno de cada una de las 18 localidades.

P7 Colocación de mesas de interpretación del paisaje para cada una de las localidades del Matarraña

P8 Análisis del paisaje agrario de la comarca

P9 Exposición itinerante "Matarraña, paisaje agrario, biodiversidad"

P10 Recuperación de los paisajes fluviales

P11 Edición de un libro de divulgación de los valores fluviales del Matarraña

P12 Carta del Paisaje

P13 Observatorio Comarcal del Paisaje

d) El Dictamen del Matarraña

Antecedentes

La Comisión del Agua en Aragón se conforma como el cauce para la adopción de acuerdos sociales en materia de política hidráulica, creado por Ley 6/2001, de 17 de Mayo, de Ordenación y Participación en la gestión del Agua en Aragón. En el marco de esta comisión existe la Ponencia de Obras del Pacto del agua. La comisión es un órgano colegiado de participación, con funciones consultivas y dependiente del Instituto Aragonés del Agua.

La **Iniciativa Social de Mediación para los conflictos del agua en Aragón** surgió en enero de 2002, auspiciada desde la Fundación Ecología y Desarrollo, con la vocación de facilitar una dinámica de acuerdos que ayude a facilitar la reconstrucción de una visión común sobre la gestión del agua en Aragón. En el año 2004 comienza a trabajar por resolver el conflicto del río Matarraña.

El 14 de Julio de 2005 se aprueba en el Ayuntamiento de la Fresneda el Dictamen sobre el río Matarraña, rubricado el 27 de julio por la Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Matarraña y la Plataforma en Defensa del Matarraña.

El Dictamen establece unos principios fundamentales para la gestión del agua en el río Matarraña, insta a las administraciones públicas competentes a ejecutar una serie de actuaciones y asimismo señala un camino a seguir en la gestión del medio hídrico a partir de la elaboración de un “acuerdo de río”.

Principios fundamentales del Dictamen del Matarraña:

1. El diálogo y la consecución de amplios acuerdos sociales es un método privilegiado para la resolución de los conflictos alrededor de la gestión y los usos del agua.
2. Preservar el eje del río Matarraña como Lugar de Interés Comunitario para reconocer y mantener su alto valor ecológico.
3. Consensuar unas obras de regulación que cubran las necesidades actuales y futuras del regadío, abastecimientos, derechos de concesión, usos industriales, caudal ecologico y futuras actividades recreativas.

Actuaciones que recoge el dictamen:

El Dictamen recoge distintas actuaciones acordadas y agrupadas por objetivos, dirigidas a distintas administraciones públicas competentes en la gestión del medio hídrico:

En relación a las soluciones para aumentar la cantidad de agua regulada en la cuenca del Matarraña, se propone realizar, por orden de prioridad:

- Dos balsas laterales en el río Matarraña, de capacidad de 1 Hm³ cada una, en la Val Figuera y en la Val de Beltrán.
- Regular de 2-3 Hm³ en la cuenca alta del río Tastavins, al estilo de las balsas laterales
- Una pequeña regulación en el cauce del río Tastavins de una capacidad de 5-7 Hm³ máximo
- Una balsa de regulación de 0,5 a 1 Hm³ en el río Algars, en su margen izquierda, para regadío de apoyo en la comunidad aragonesa.

Asimismo, se recomienda la creación de una Comisión de Seguimiento de los acuerdos adoptados en el Dictamen y se insta a establecer vías de diálogo con los municipios afectados para que el Plan de restitución tenga en cuenta sus pretensiones.

En relación a la apuesta por un uso racional del agua, se insta al las siguientes actuaciones:

- Modernización de la Red Alta del Canal
- Sustituir las acequias de tierra que funcionan a cielo abierto por tuberías a presión
- Apoyo a la modernización de regadíos
- Compromiso por la gestión eficiente y sostenible por parte de la comunidad general de regantes

En relación a la apuesta por compaginar el desarrollo del territorio y la conservación del Patrimonio Natural, se insta a realizar las siguientes actuaciones:

- Estudiar la posibilidad de dotar un régimen de caudales ecológicos a los ríos de esta cuenca
- Tramitar la designación de todo el río Matarraña como Lugar de Interés Comunitario
- Declarar como reserva natural todo el ecosistema del río Matarraña
- Generar una imagen y marca de calidad agroambiental para el entorno de la cuenca del Matarraña y sus productos como forma de poner en valor la riqueza ambiental, cultural y productiva de la totalidad de la cuenca
- Impulsar la redacción de un plan estratégico que permita el desarrollo de infraestructuras

Acuerdo de río para el Matarraña:

El Dictamen se declara como un paso significativo hacia la consecución de un acuerdo de río. A pesar de ser una declaración de intenciones, destacamos este apartado porque es una referencia clara del futuro **Contrato de Río para el Matarraña**.

El Dictamen define el futuro **acuerdo de río** como un *acuerdo voluntario suscrito por una serie de interlocutores públicos y privados y que compromete a un proyecto común de gestión de una cuenca o un río*. Se trata de un modelo de gestión de los recursos naturales transparente y participativo, que implicaría a administraciones, usuarios industriales, ayuntamientos, regantes, ecologistas, pescadores, comunidad científica, y consumidores.

El acuerdo de río tendría los siguientes objetivos:

- Promoción de proyectos sobre los distintos usos del agua, restauración de ríos y riberas, gestión sostenible del ecosistema fluvial.
- Ordenación de usos de pesca, extracción de áridos, ocupación del dominio público hidráulico
- Planificación de actuaciones sobre la concesión de aguas, vertidos residuales y gestión de acuíferos

Asimismo, en el Dictamen se recogen los pasos previsibles para la elaboración de un Contrato de río:

1. Delimitar el ámbito de trabajo
2. Analizar la información disponible
3. Definir interlocutores
4. Realizar un diagnóstico sobre los usos, valores y estado de conservación del ecosistema fluvial
5. Convocar grupos de trabajo
6. Realizar un diagnóstico más profundo
7. Elaborar un anteproyecto del contrato de río
8. Discutir y aprobar el anteproyecto
9. Ejecución y seguimiento

e) Plan de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013

La política agrícola de la Unión Europea se encuentra renovada en la programación 2007-2013 de acuerdo a las nuevas estrategias de Lisboa y Gotemburgo. Sus objetivos están dirigidos hacia la sostenibilidad, el desarrollo rural, la calidad de alimentos, la protección del medio ambiente y la mejora de las condiciones sociales en el sector agrícola. Para financiar este pilar de desarrollo rural la Unión Europea establece un único instrumento financiero que agrupa todas las ayudas económicas destinadas a tal fin: el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Para elaborar la programación 2007-2013, la Unión europea establece las Directrices estratégicas comunitarias de Desarrollo rural, que son la base a partir de la cual se elaboran los Planes Estratégicos Nacionales de Desarrollo Rural y el Marco Nacional. El primero es el documento de referencia a partir del cual los Estados miembro (en caso de España, las Comunidades Autónomas) elaboran sus Programas de Desarrollo Rural. El Marco Nacional define las medidas horizontales y elementos comunes de los programas regionales para garantizar coherencia entre los distintos programas de desarrollo rural del territorio. De este modo, los Programas autonómicos incluyen medidas horizontales a las que se suman otras suplementarias que respondan a las distintas situaciones regionales del entorno rural.

La Cuenca del Matarraña, ubicada fundamentalmente en territorio aragonés, es un territorio rural eminentemente agrícola y ganadero. Consideramos necesario tener en cuenta las disposiciones del Programa de Desarrollo Rural de Aragón (PDR) 2007-2013 para tenerlo en cuenta de cara a posibles sinergias entre los objetivos del PDR y el desarrollo de proyectos en el marco del Contrato de río.

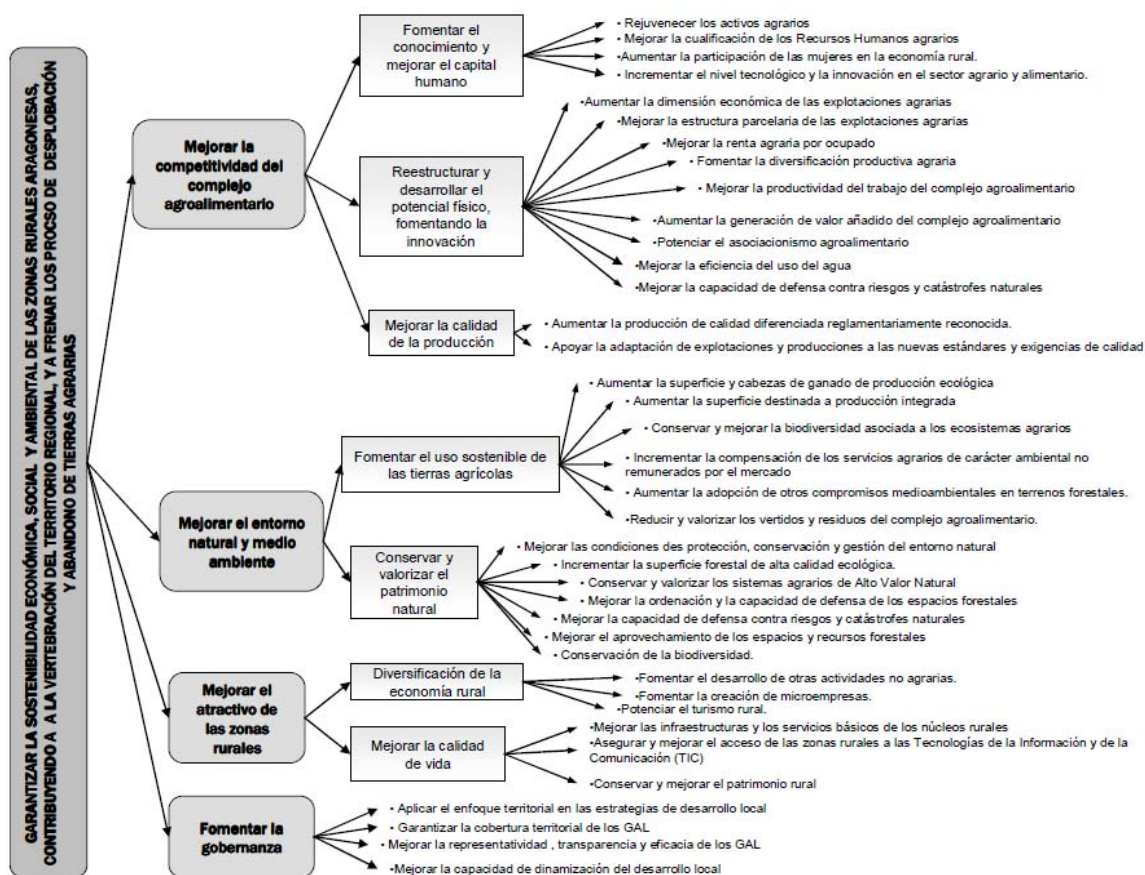
La meta del PDR de Aragón es garantizar la sostenibilidad (económica, social y ambiental) de las zonas rurales aragonesas contribuyendo a la vertebración del territorio regional y a frenar los procesos de despoblación y abandono de tierras agrarias. El PDR asume los objetivos establecidos en el plan estratégico nacional para asegurar la coherencia con las disposiciones nacionales y comunitarias. Los objetivos específicos pretenden dar respuesta a las debilidades y fortalezas regionales detectadas en el diagnóstico competitivo. En síntesis, el árbol de objetivos del PDR de Aragón para el periodo 2007-2013, se adjunta abajo.

Destacamos sin embargo el objetivo general y los correspondientes objetivos específicos que están más relacionados con las propuestas y actuaciones relacionadas con el Contrato de río:

Mejorar el entorno natural y el medio ambiente de las zonas rurales aragonesas

- Fomentar el uso sostenible de las tierras agrícolas
 - OE2.1.1 Aumentar la superficie y cabezas de ganado de producción ecológica
 - OE2.1.2.- Aumentar la superficie destinada a producción integrada
 - OE2.1.3.- Conservar y mejorar la biodiversidad asociado a los ecosistemas agrarios
 - OE2.1.4 Incrementar la compensación de los servicios agrarios de carácter ambiental no remunerados por el mercado
 - OE2.1.5.- Aumentar la adopción de otros compromisos medioambientales en terrenos forestales.
 - OE2.1.6.- Reducir y valorizar los vertidos y residuos del complejo agroalimentario

- Conservar y valorizar el patrimonio natural
 - OE2.2.1 Mejorar las condiciones de protección, conservación y gestión del entorno natural.
 - OE2.2.2 Incrementar la superficie forestal de alta calidad ecológica.
 - OE2.2.3 Conservar y valorizar los sistemas agrarios de Alto Valor Natural.
 - OE2.2.4 Mejorar la ordenación y capacidad de defensa de los espacios forestales.
 - OE2.2.5 Mejorar la capacidad de defensa contra riesgos y catástrofes naturales.
 - OE2.2.6 Mejorar el aprovechamiento de los espacios y recursos forestales.
 - OE2.2.7 Conservación de la biodiversidad.



De acuerdo con estos objetivos, las medidas incorporadas en el PDR se articulan siguiendo la formulación del Reglamento 1698/2005 a través de cuatro ejes:

- Eje 1: medidas relativas al capital humano y físico en los sectores de la agricultura, alimentos y silvicultura y a los productos de calidad
- Eje 2: medidas destinadas a proteger y mejorar los recursos naturales así como a preservar los sistemas agrarios y forestales tradicionales de gran valor medioambiental y los paisajes culturales de las zonas rurales
- Eje 3: medidas dirigidas al desarrollo de infraestructuras locales y del capital humano en las zonas rurales para mejorar las condiciones de crecimiento y creación de empleo en todos los sectores, propiciando la diversificación de las actividades económicas

- Eje 4: desarrollo de las posibilidades de innovación de la gobernanza sobre la base del enfoque local del desarrollo rural y de la aplicación de la metodología LEADER

De este modo, en el PDR de Aragón se incluye una selección de los ejes y de las medidas de desarrollo rural y peso financiero asignado que adjuntamos a continuación:

Ejes y medidas	Ayuda FEADER (%)	Gasto Público (%)
(111) Información y formación profesional (1)	0,54	0,79
(112) Instalación de jóvenes agricultores	3,08	4,53
(113) Jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas	1,66	2,44
(114) Utilización de los servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y silvicultores	0,04	0,06
(115) Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como servicios de asesoramiento en el sector forestal.	0,08	0,12
(121) Modernización de las explotaciones agrícolas	7,41	10,90
(123) Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (1)	12,45	18,32
(124) Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal.	0,21	0,31
(125) Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.	9,89	14,54
(126) Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales e implantación de medidas preventivas adecuadas.	0,13	0,19
(132) Apoyo a los agricultores que participan en programas de calidad de los alimentos.	0,25	0,36
(133) Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.	0,25	0,36
TOTAL EJE 1	35,99%	52,93 %
(211) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	5,85	4,30
(212) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de las de montaña	3,90	2,87
(214) Ayudas agroambientales	19,12	14,06
(221) Primera repoblación forestal en tierras agrícolas	3,22	2,37
(222) Primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	0,13	0,09
(223) Primera repoblación forestal en tierras no agrícolas	1,12	0,82
(226) Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.	4,44	3,26
(227) Ayudas a inversiones no productivas	1,72	1,27
TOTAL EJE 2	39,48%	29,04 %

(311) Diversificación hacia actividades no agrícolas (2)		
(312) Ayudas a la creación de y al desarrollo de microempresas (2)		
(313) Fomento de actividades turísticas (1)	0,67	0,49
(321) Servicios básicos para la economía y la población rural (2)		
(322) Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	6,84	5,03
(323) Conservación y mejora del patrimonio rural (1)	2,01	1,47
(331) Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3. (2)		
TOTAL EJE 3	9,51%	6,99 %
(411) Estrategias de desarrollo local: Competitividad	1,65	1,21
(412) Estrategias de desarrollo local: Medio Ambiente y gestión de tierras	0,00	0,00
(413) Estrategias de desarrollo local: Calidad de vida y diversificación	10,41	7,65
(421) Cooperación transnacional e interregional	0,62	0,46
(431) Funcionamiento del Grupo de Acción Local, adquisición de capacidades y promoción territorial	2,11	1,55
TOTAL EJE 4	14,79%	10,87%
TOTAL EJES 1, 2, 3 Y 4	99,77%	99,83%
(511) Asistencia Técnica	0,23	0,17
IMPORTE TOTAL	100,00%	100,00%

Aspectos de interés del PDR Aragon para el proyecto de Contrato de río para el Matarraña y acciones relacionadas

A continuación realizamos una mención a aquellas medidas incorporadas en el PDR aragonés que podrían estar en línea con actuaciones incluidas en el Contrato de río.

La Estrategia aragonesa defiende el conjunto de medidas incluido en el cuadro basándose en los objetivos identificados para el Desarrollo rural aragonés en el periodo de programación.

De este modo, el 39,48% de los fondos FEADER estarían dirigidos a llevar a cabo las medidas del eje 2 de protección y mejora de recursos naturales y preservación de sistemas agrarios y forestales tradicionales así como paisajes culturales. Parte de estas medidas deberían por tanto dar respuesta al objetivo de *Mejorar el entorno natural y el medio ambiente de las zonas rurales aragonesas*. Las medidas que conforman el eje 2 inciden sobre todo medidas que se centran en el uso viable de tierras agrícolas, es decir: indemnizaciones a agricultores por dificultades naturales y ayudas agroambientales.

Destacamos especialmente la medida de Ayudas Agroambientales que suponen un 19,12% de FEADER y un 14,06% del gasto público destinado al PDR de Aragón. Las ayudas pueden concederse a agricultores u otros administradores de tierras que suscriban de forma voluntaria compromisos agroambientales durante un período entre 5 y 7 años, se concederán anualmente y cubrirán costes adicionales y pérdidas de ingresos derivados del compromiso suscrito. Las acciones pueden estar orientadas al mantenimiento de biodiversidad, producción integrada, producción ecológica y

extensificación de la producción agraria, así como lucha contra la erosión en cultivos leñosos. Según el PDR las ayudas agroambientales inciden sobre todo en superficies agrarias de la Depresión del Ebro y prados alpinos.

También destacamos ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales, que supone un 9,75% de FEADER para el periodo de programación 2007-2013, para las cuales se tendrá en cuenta la localización en Red Natura 2000. Esto es especialmente relevante para la Cuenca del Matarraña donde existen explotaciones agrícolas vinculadas a la red ecológica europea.

En cuanto a las medidas incorporadas en el eje 3 de *medidas dirigidas al desarrollo de infraestructuras locales y del capital humano en las zonas rurales*, destacamos la medida de Renovación y Desarrollo de poblaciones rurales, dotada con un 6,84% de fondos FEADER para Aragón y un 5,03 de fondos públicos en la programación 2007-2013. Esta medida incluye actuaciones de tipo:

- Proyectos de implantación y mejora de infraestructuras en núcleos urbanos de poblaciones rurales.
- Mejora de accesos a las poblaciones rurales.
- Alumbrado público.
- Urbanización: Mejoras estructurales, funcionales, y ornamentales en la trama urbana de los núcleos rurales.
- Trabajos de urbanización.
- Actuaciones de mejora de infraestructuras rurales en zonas de influencia socioeconómica de Espacios Naturales Protegidos, Refugios de Fauna Silvestre y Reservas de Caza.
- Infraestructuras dirigidas a la protección y mejora del medio ambiente rural: Mejoras en las poblaciones que favorezcan la protección del medio ambiente rural, por ejemplo: muros de contención, obras de evacuación de aguas, etc.

La financiación pública destinada a esta medida para el periodo de programación es 55.008.000 €, del cual el 50% estaría financiado por FEADER.

El plan financiero para el PDR de Aragón para el periodo de programación 2007-2013 supone para el año 2010 una cantidad de 75.188.764 €. Más concretamente, para el Eje 2 se estima una contribución pública de 317.751.928 € para todo el periodo de programación, el 50% del cual será aportado por FEADER. Y más en detalle, se establece en 153.860.000 € en ayudas agroambientales y 31.360.000 € en indemnizaciones por dificultades naturales, ambas medidas para todo el periodo de programación.

A pesar de estar señalada como medida las Estrategias de desarrollo local: Medio Ambiente y gestión de tierras, que podrían estar vinculadas con un futuro proceso de contrato de río, no están dotadas con financiación por parte del PDR de Aragón para el periodo 2007-2013, ni con FEADER ni con otros fondos públicos.

III. Ronda de Consultas

Con anterioridad a la puesta en marcha del proceso de Contrato de río, se ha llevado a cabo una ronda de consultas entre los principales grupos de interés del territorio para valorar su aceptación, apoyo y posible participación en la iniciativa.

Concretamente, las consultas a sectores interesados deberían proporcionar los siguientes resultados¹²:

- Información básica sobre el Contrato de río: objetivos y resultados esperados
- Incentivar que el tema sea objeto de reflexión y debate en el seno del grupo de interés consultado
- Recoger puntos de vista, preocupaciones, primeras ideas y propuestas de los interlocutores consultados. Identificar posibles conflictos.
- Aportar claves para el diseño del proceso de participación para la elaboración del Contrato de río

Las reuniones llevadas a cabo han sido las siguientes:

Grupo de interés consultado	Fecha
Comarca del Matarraña – Presidencia	09/12/09
Plataforma en Defensa del Matarraña – Presidente	09/12/09
Alcaldes/Alcaldesas Cuenca del Matarraña – Sector Matarraña	09/12/09
Comarca del Matarraña – Gerencia y equipo técnico	10/12/09
Asociación de Empresarios de la Comarca del Matarraña	10/12/09
Junta Central de usuarios del Matarraña y Afluentes	10/12/09
Asociaciones ecologistas aragonesas	23/12/09
Alcaldes/Alcaldesas Cuenca del Matarraña – Sector Algars	21/01/10
Alcaldes/Alcaldesas Cuenca del Matarraña – Sector Tastavins	22/01/10
Comarca del Matarraña – Gerencia y equipo técnico	22/01/10

En estas reuniones se utilizó el documento incluido en el Anexo I del presente informe para aportar a los asistentes información básica sobre la propuesta de Contrato de río.

Asimismo, se han mantenido dos reuniones con miembros de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en relación con la elaboración del informe de diagnóstico para la Cuenca del Matarraña en el año 2008 y su valoración del proyecto de Contrato como herramienta complementaria al Plan de Demarcación que será aprobado a lo largo del año 2010, los días 16 y 18 de noviembre del 2009.

Finalmente, el proyecto de Contrato de río para el Matarraña cuenta con dos entidades que han colaborado en todo momento para el impulso del proyecto. Se trata de la Plataforma en Defensa del Matarraña y de la Junta Central de Usuarios del Matarraña y afluentes. Ecología y Desarrollo ha mantenido sucesivas reuniones con estas dos organizaciones en calidad de grupo impulsor del Contrato de río. Representan gran parte de la voz del territorio que deberá comenzar a trabajar en el seno del Grupo promotor del Contrato de río en el año 2010, cuando formalmente comience el proceso, en la fase de preparación. Las reuniones tuvieron lugar los días 8 de octubre y 23 de noviembre del 2009.

Las actas de todas las reuniones se adjuntan en el Anexo II del presente informe.

¹² Basado en Consultas a Sectores Interesados, *Entretantos, Guía para la dinamización de procesos participativos sobre problemas ambientales y sostenibilidad*. Heras, F. 2002

IV. Mapa de Actores

Mapa de actores

Un mapa de actores permite **identificar y caracterizar a las personas y organizaciones importantes en el diseño, planificación o implementación de un proyecto concreto**, en este caso el Contrato de río para el Matarraña. Para promover un proceso participativo de calidad es necesario identificar a los actores potencialmente interesados en el proyecto y buscarlos activamente, dándoles a conocer cómo les afecta el proyecto y de qué formas podrían intervenir¹³.

La finalidad del análisis y mapeo de actores es asegurar la inclusión de todos los actores relevantes en el proceso participativo, para garantizar el éxito de la participación y promover equidad y justicia social; así como maximizar la contribución de cada grupo de interés, logrando el máximo compromiso e implicación de los actores en el proceso.

Fases en la elaboración del mapa de actores¹⁴

El mapa de actores se realiza en cinco etapas secuenciales. A continuación describimos las etapas y las aplicamos al mapeo de actores sociales para el proceso de participación del Contrato de Río para el Matarraña.

a. Especificar el tema tratado

Los actores o grupos de interés se definen e identifican en función del tema concreto desarrollado por el contrato: **la cuenca del río Matarraña**, y con ella los aspectos relativos a su gestión, conservación, usos y servicios del mismo.

b. Realizar una lista amplia de actores

A partir de la concreción del tema, los grupos de interés se identificarán partiendo de una lista que incluya a todas las personas que se ven o pueden verse afectadas en el desarrollo del proyecto, poseen información o experiencia en el tema del mismo, son necesarias para adoptar o implementar el proyecto, tienen interés o consideran que tienen derecho a estar involucrados en las decisiones relacionadas con el tema tratado¹⁵.

En la primera reunión del grupo promotor del Contrato de río realizamos el siguiente listado:

Administración Autónoma: Aragón, Cataluña, Valencia y Empresas públicas asociadas vinculadas con la gestión del agua
Asociaciones Culturales y de Patrimonio
Asociaciones de Mujeres, Jubilados, Jóvenes
Asociaciones ecologistas
Comarcas
Comunidad Educativa
Cooperativas agrícolas

¹³ Heras, F. *Entretantos, guía práctica para dinamizar procesos participativos sobre problemas ambientales y sostenibilidad*. 2002

¹⁴ *Tools to Support Participatory Urban Decision Making*, United Nations Centre for Human Settlements (HABITAT), 2001.

¹⁵ *Elementos para el mapeo de actores sociales y el diseño de estrategias para el desarrollo del plan de acción en Proyecto Ciudadano*. Fundación Presencia

Ganadería
 Junta Centra de Usuarios de la Cuenca del Matarraña y afluentes
 Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino
 Municipios de la Cuenca del Matarraña (Algás-Tastavins-Matarraña)
 Sindicatos Agrarios

Una vez listados todos los grupos de interés, organizamos el listado por categorías básicas: administración pública, actores privados y organizaciones sociales.

1) Administración pública:

1.1) Municipios:

Área Tastavins	Área Matarraña	Área Algás
La Portellada	Beceite	Batea
Rafales	Valderrobres	Caseres
Fuentespalda	La Fresneda	Arens de Lledó
Monroyo	Torre del Compte	Calaceite
Peñarroya	Mazaleón	Lledó
Herbés	Maella	Cretas
Castell de Cabres	Fabara	Horta de San Joan
Pobla de Benifassá	Nonaspe	Arnés
Morella	Fayón	Pobla de Massaluca
	Fornoles	Alfara de Carles
	Valdeltormo	Roquetes
	Valjunquera	Tortosa
	Valdealgofa	La Seniá
	Mequinenza	

**En negrita aparecen los municipios incluidos sólo parcialmente en la Cuenca.*

1.2) Entidades Comarcales:

Comarca del Matarraña,
 Comarca de Bajo Aragón Caspe,
 Comarca Bajo Cinca
 Comarca Bajo Aragón
 Comarca Terra Alta, Tarragona
 Comarca El Baix Ebre, Tarragona
 Comarca Montsia, Tarragona
 Mancomunidad Comarcal Els Ports, Castellón

1.3) Comunidades Autónomas:

Varios departamentos autonómicos tienen competencias y realizan actuaciones en el medio hídrico (medio ambiente, agricultura, salud, educación, agencias e institutos del agua). Nuestra propuesta sería canalizar la participación de las CCAA a través de sus departamentos de Participación ciudadana.

Aragón

- Departamento de Presidencia - Dirección General de Participación Ciudadana

Cataluña

- Departament d'Acció Social i Ciutadania

Comunidad Valenciana

- Consellería de Solidaridad y Ciudadanía. Secretaría Autonómica de Solidaridad y Ciudadanía-Dirección General de Ciudadanía e Integración-Área de Participación

1.4) Confederación Hidrográfica

Oficina de Planificación Hidrológica
Consejo del Agua

1.5) Ministerio de Medio Ambiente

Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua

2) Actores privados

2.1) Cooperativas Agroganaderas:

- Celler Cooperativa Batea
- Agrícola De Caseres Sccl
- Cooperativa Agraria de Sant Salvador A'horta
- Cooperativa Agrícola D'_Arnes
- Sociedad Cooperativa Del Campo Valderrobres Coop
- Cooperativa del Campo San Miguel
- Cooperativa Del Campo
- Cooperativa Del Campo San Isidro Sección Melocotón
- San Hipólito S.Coop. Del Campo
- Cooperativa Del Campo San Pedro
- San Cosme y San Damián S.Coop.
- Grupo de Empresas Arcoiris
- Cooperativa Oleo-Vinícola San Ramón
- Cooperativa Oleícola Nuestra Señora De Gracia
- Cooperativa San Antonio Abad
- Coperativa del Campo San Miguel
- Cooperativa San Isidro de Mazaleón
- Frutícola Maellana
- Sociedad Cooperativa Agrícola San Lorenzo
- Cooperativa Del Campo San Isidro
- Cooperativa Del Campo San Isidro Sección Frutícol
- Cooperativa del Campo San Sebastián
- Cooperativa Del Campo San Miguel

2.2) Empresarios del sector industrial y/o turístico:

Incluimos las dos asociaciones que abarcan un mayor ámbito territorial de la Cuenca del Matarraña.

- Asociación de empresarios de la Comarca del Matarraña
- APEC, Asociación de empresarios y comerciantes de Caspe y Comarca de Asociación de Empresarios

3) Organizaciones de la sociedad civil y actores comunitarios

3.1) Asociación de Mujeres, Patrimonio, Cultura, Padres y Madres, Jóvenes, etc.
En mayúsculas figuran las entidades de la Comarca del Matarraña y a continuación las entidades de la Comarca Bajo Aragón-Caspe.

A.M.P.A C.P SAN JORGE	ASOC. CULT. GENTE JOVEN / GENT JOVE
A.M.P.A C.P VIRGEN DE GRACIA	ASOC. CULT. MEDIEVO
A.M.P.A SAN ROQUE	ASOC. CULT. Y RECREATIVA LA VALL DEL TORMO
A.M.P.A C.R.A MATARRANYA	ASOC. CULT. PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO
A.M.P.A NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN	ASOC. CULT. PEÑA TAURINA DE VALDEROBRES
A.M.P.A SANTA TERESA DE JESUS	ASOC. CULT. AIRES DEL MATARRANYA
A.M.P.A C.P SAN HIPOLITO	ASOC. CULT. LA MA PELUDA
A.M.P.A EL BUEN PASTOR	ASOC. CULT. SAN MIGUEL
A.M.P.A C.P VIRGEN DEL PLA	ASOC. CULT. EL MONEGRELL
A.M.P.A C.R.A RIU ALGARS	ASOC. CULT. LA UNION
A.M.P.A C.P SAN JUAN	ASOC. CULT. EL HOMBRE BOMBILLA
A.M.P.A DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE RAFALES	ASOC. CULT. RABOSAS FURAS MATARRANYA
A.M.P.A C.P VICENTE FERRER RAMOS	CLUB DE MONTAÑA MATARRANYA PORTS
A.M.P.A I.E.S MATARRANYA	ASOC. DE JOVENS DE PENA-ROJA
A.M.P.A LA PORTELLADA	ASOC. JUVENIL JOVENS DE CALAZEIT
ASOC. CULT. Y DEPORTIVA VALDECUESTRE	ASOC. PEÑISTAS VALDEROBRENSES
ASOC. CULT. Y MUSICAL TIO BASILIO	ASOC. JUBILADOS DEL MATARRANYA-MAZALEON
ASOC. CULT. Y MUSICAL SANTA ROSA	ASOC. PENSIONISTAS EL PARRIZAL
ASOC. CULT. Y MUSICAL CALACEITANA	ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
ASOC. MUSICAL Y CULT. BANDA COMARCAL SAN ANTON	ASOC. JUBILADOS VIRGEN DE LA MISERICORDIA
ASOC. MUSICAL Y CULT. SAN MIGUEL	ASOC. JUBILADOS DE TORRE DEL COMPTE
ASOC. CULT. BRAULIO FOZ	ASOC. PENSIONISTAS UNION VALDEROBRENSE
ASOC. CULT. HIJOS DE ARAGON	ASOC. HOGAR DEL PENSIONISTA SAN MIGUEL
ASOC. CULT. LA CARRASCA	ASOC. PENSIONISTAS DE FUENTESPALDA
ASOC. CULT. EL OLIVAR VIRGEN DE GRACIA	ASOC. PENSIONISTAS UNION DE LA FRESNEDA
ASOC. CULT. PORTILLO DE LA AMISTAD	ASOC. PENSIONISTAS SAN COSME Y DAMIAN
ASOC. CULT. Y RECREATIVA CLUB DE LA JUVENTUD	ASOC. PENSIONISTAS VIRGEN DE LA CONSOLACION
ASOC. CULT. SUCARRATS	ASOC. PENSIONISTAS TASTAVINS
ASOC. CULT. Y RECREATIVA PEÑA TAURINA LA MOLA	ASOC. PENSIONISTAS SAN RAFAEL
ASOC. CULTURAL TASTAVINS	
ASOC. CULT. LOS ESTRETS	
ASOC. CULT. EL GALERO	
ASOC. CULT. Y RECREATIVA EL PALAU	
ASOC. CULT. FESTY ZEYD	
ASOC. CULT. DEL MATARRANYA	

ASOC. PENSIONISTAS VIRGEN DEL ROSARIO
 ASOC. CULT. AGUEDERAS DE SANTA AGUEDA
 ASOC. AMAS DE CASA EL PILAR
 ASOC. MUJERES SANTA AGUEDA
 ASOC. MUJERES SADURIJA
 ASOC. DE LA DONA PEÑARROGINA
 ASOC. MUJERES Y CONSUMIDORS LA PESQUERA
 ASOC. MUJERES Y CONSUMIDORES KALAT-ZEYD
 ASOC. MUJERES Y CONSUMIDORES ILERCAVONIA
 ASOC. SANTA AGUEDA
 ASOC. MUJERES ANTIGUAS ALUMNAS DE VALJUNQUERA
 ASOC. AGUEDERAS DE MAZALEON
 ASOC. SANTA AGUEDA
 ASOC. AMAS DE CASA LO PORTAL
 ASOC. SANTA AGUEDA
 ASOC. MUSICAL FRANCISCO TURRULL
 SOCIEDAD MUSICAL PEÑARBES
 FEDERACION DE MUSICA DEL MATARRAÑA
 CORALS DEL MATARRANYA
 ASOC. SCORPIO
 ASOC. AMICS DELS BOLETS
 ASOC. TOSSAL DE SANTA BARBARA
 ASOCIACION PATRONATO DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 COFRADIA DEL SANTO ENTIERRO
 LUDOTECA PEQUES
 PLATAFORMA EN DEFENSA DEL MATARRANYA
 ASOC. AMIGOS MAS DEL LABRADOR

ASOC. ELS TRAMOIANTS
 Club Elemental de Petanca El Olivo
 Associació Cultural del Matarranya
 Club Ciclista Maella
 Sociedad cazadores Matarraña
 ADP La Reixaga
 Hermandad Comarcal de la Virgen de Dos Aguas
 Associació Amics de Nonasp
 Círculo Recreativo y Cultural San Miguel
 Amigos de la Música
 Memoria Histórico Militar Ebro 1938
 Asociación de la Mujer Fayonera
 Asociación de Mujeres "Mano de Ella"
 Club deportivo Maella
 AC "Cristo de la Luz"
 Folklore Tradicional "San Sebastián Fabarol"
 Asociación Musical "San Roc"
 AMPA "Fernando el Católico"
 Asociación Mujeres "Les Dones Fabaroles"
 Cofradia de la Piedad
 Rondalla Maellana
 U.D. Nonaspe
 Grupo de Jota Virgen de Dos Aguas
 Asociación de Mujeres Clara Campoamor
 Asociación Tambores y Bombos "La Sangre de Cristo"
 APA Alfredo Llop Bielsa
 ADS Porcino nº15 "Matarraña"
 Jubilados y pensionistas Baix Matarranya
 SRC Juventud Fayonense
 Asociación Jubilados y Pensionistas Nonaspinos

3.2) Asociaciones Ecologistas

- Plataforma en Defensa del Matarraña
- COAGRET
- Ecologistas en Acción
- Fundación Nueva Cultura del Agua
- SEO/Birdlife
- ANSAR

3.3) Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Matarraña y Afluentes

3.4) Comunidad Educativa

c. Análisis y valoración de la disponibilidad y compromiso de los actores.

Para verificar y evaluar la disponibilidad y compromiso de los actores se realiza una Ronda de Consultas (Ver apartado correspondiente). En síntesis, se llevaron a cabo reuniones con distintos actores en el territorio para realizar un tanteo del grado de aceptación de una propuesta de Contrato de Río en el Matarraña, que permitió

realizar, entre otras cosas, la siguiente tabla de caracterización de los grupos de interés en función de su posición/interés/influencia en la aprobación del futuro contrato de río y los comentarios añadidos

Actores	Posición	Interés	Influencia	Comentarios
Municipios	Apoyo pasivo	Interés moderado	Mucha influencia	Cohesión territorial en los municipios de la Comarca del Matarraña. A pesar de formar parte de tres Comunidades Autónomas, existe una identidad compartida a nivel territorial por aspectos geográficos y culturales.
Entidades comarcales	Apoyo pasivo	Interés moderado	Alguna influencia	Destacan la Comarca del Matarraña y la Comarca del Bajo Aragón-Caspe, abarcando la mayor parte del territorio de la Cuenca entre las dos. Destaca la cohesión territorial de la Comarca del Matarraña.
Administración pública autonómica	Desconocido	Interés moderado	Mucha influencia	La Comunidad Valenciana está representada en solo tres municipios integrados completamente en la cuenca. (de 36)
Confederación Hidrográfica del Ebro	Apoyo Activo	Mucho interés	Mucha influencia	La CHE es uno de los promotores del proyecto.
Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino	Desconocido	Interés moderado	Mucha influencia	La Administración General del Estado conoce y apoya el proceso de diálogo en el Matarraña en las últimas décadas
Cooperativas Agroganaderas	Apoyo activo/oposición activa	Mucho interés	Mucha influencia	Las cooperativas agroganaderas están interesadas en llegar a acuerdos que favorezcan su actividad, pero dependiendo de la percepción del Contrato de río su posición es favorable o contraria al proyecto. Ver Apartado Ronda de Consultas.
Empresarios del sector industrial y turístico	Apoyo pasivo	Algún interés	Influencia moderada	Destaca sobre todo el sector turístico. Oportunidad para el acercamiento entre las distintas actividades económicas de la región.
Organizaciones sociales (Mujeres, Patrimonio,	Apoyo pasivo	Algún interés	Poca influencia	Destaca la diversidad y amplitud de organizaciones sociales, de las que recogemos las pertenecientes

Cultura, etc.)				a la Comarca del Matarraña y del Bajo Aragón-Caspe. Será necesario buscar representantes que recojan intereses de este colectivo a nivel general.
Organizaciones ecologistas	Apoyo activo	Mucho interés	Mucha influencia	Se han identificado las organizaciones a nivel de Cuenca y otras aragonesas vinculadas con el proyecto. La Plataforma en Defensa del Matarraña es uno de los principales impulsores del proyecto de Contrato de río.
Comunidad educativa	Desconocido	Algún interés	Poca influencia	Destacamos la complejidad de organizar a este grupo de interés al identificarse centros educativos de tres Comunidades autónomas diferentes.

De acuerdo con la tabla anterior, los grupos de actores caracterizados como más influyentes serán aquellos sobre los cuales el proceso de participación dará prioridad, facilitando su organización e implicación en el proyecto.

d. Principios para movilizar la participación activa de los grupos de interés

De acuerdo con el análisis anterior, los siguientes criterios deberán ser tenidos en cuenta para generar el interés necesario y sostener el compromiso de los distintos actores.

- Definir claramente el papel de cada grupo de interés en el proceso de elaboración del Contrato de río.
- Buscar mecanismos para que todos los actores con interés en el proyecto puedan contribuir con el desarrollo de la propuesta y crear espacios de participación amplios y diversos.
- Diseñar el proceso para fomentar las alianzas entre los grupos de interés.
- Un buen mapa de actores sociales debe garantizar que estén representados todos los grupos de interés. Es importante realizar consultas continuas para asegurar que nadie se haya quedado fuera del listado y de influir en la elaboración del Contrato.

V. Propuesta de Proceso de Participación para la elaboración del Contrato de río

I. Esquema de proceso de participación para la elaboración del Contrato de río para el Matarraña

El proceso de participación se basa en los siguientes principios operacionales:

- Proceso plural y selectivo: Dar a conocer el proceso de manera amplia en toda la Cuenca del Matarraña asegurando la presencia de todos los grupos de interés identificados, creando al mismo tiempo un grupo de trabajo multisector que integre a todos los sectores y facilite el alcance de acuerdos (Grupo promotor del Comité de río y Comité de río).

- Proceso coordinado: Asegurar la coordinación del proceso y el proyecto de Contrato de río con aquellas iniciativas territoriales de ámbito local, comarcal, autonómico o estatal que estén relacionadas con la gestión del medio hídrico en la Cuenca del Matarraña, así como la legislación autonómica correspondiente, respetando los ámbitos competenciales que sobre el medio hídrico realizan las distintas administraciones públicas.

- Proceso facilitado y ordenado: Crear una secretaría técnica que asegure la implementación del proceso en el tiempo, que facilite los grupos y sesiones de trabajo y realice los trabajos establecidos por el Grupo promotor y Comité de río posteriormente.

- Proceso Asesorado: Crear un Consejo técnico asesor de carácter multidisciplinar especialista en todos los aspectos relativos a la gestión del medio hídrico (legislación, medio natural, medio rural, salud, etc.) dispuesto a apoyar la elaboración del contrato de río en el asesoramiento del diagnóstico y propuestas para la Cuenca del Matarraña.

- Proceso de mejora continua: El contrato de río tendrá una vigencia determinada y deberá revisarse periódicamente para asegurar el cumplimiento de las acciones acordadas. Asimismo, tras superar el primer contrato de río, se valorará su revisión, en diagnóstico y objetivos, para elaborar un nuevo plan y Contrato.

A continuación describimos las actividades identificadas en el proceso de elaboración del Contrato de río, divididas en las tres fases mencionadas anteriormente:

- Fase de Preparación
- Fase de desarrollo
- Fase de Ejecución

Fase de Preparación

1. Difusión del proceso desde el ámbito territorial y análisis de la percepción

- Desarrollo de cuatro **sesiones informativas** en las zonas siguientes: Tastavins/Matarraña-Cuenca Alta/Matarraña-Cuenca Baja/Algars para dar a conocer el proceso de participación y el concepto de Contrato de río.
- Impulso de **Grupos de discusión** en cada una de las sesiones anteriores para analizar la percepción de la Cuenca del Matarraña por parte de los distintos grupos de actores:

- Administración Local.
- Sector económico/empresarial/agrícola y ganadero.
- Usuarios: ecologistas, consumidores, pescadores, etc.
- Expertos: Técnicos, investigación.

2. Impulso y desarrollo del Grupo Promotor del Comité de Río

- Análisis del diagnóstico actualizado de la Cuenca del Matarraña. Identificación de aspectos a valorar y consultas al Consejo Técnico Asesor.
- Análisis de los resultados de los Grupos de Discusión.
- Elaboración del **Documento Preliminar** con las principales problemáticas de la Cuenca del Matarraña y los principales objetivos del Contrato.
- Convocatoria de las Mesas Sectoriales para la valoración del documento preliminar.

3. Trabajo por Sectores para aportar al documento preliminar

- Organización de las Mesas sectoriales (7) para analizar las principales problemáticas de la cuenca y los objetivos del Contrato propuestos.
- Valoración del documento y nuevas propuestas de problemáticas/objetivos.

Mesas sectoriales identificadas

1. Representantes municipales y de ámbito comarcal
2. Agricultura
3. Ganadería
4. Otros sectores económicos: Turismo, industria, sector agroalimentario
5. Sector social: Consumidores, mujeres, asociaciones culturales y patrimonio, asociaciones deportivas, pesca.
6. Sector ecologista, investigación y divulgación ambiental
7. Comunidad Educativa

4. Sesión Plenaria

- Reunión plenaria con los representantes identificados en las Mesas Sectoriales y del grupo promotor del comité de río para presentar resultados de valoración.
- Priorización de las problemáticas y los objetivos por parte de los asistentes.

5. Trabajo por Sectores para la elaboración de líneas estratégicas (TEMAS)

- Organización de Mesas sectoriales (7) para la propuesta de líneas estratégicas o TEMAS para abordar los objetivos identificados en la fase anterior.
- Identificación de representantes sectoriales para formar parte del Comité de río.

6. Sesión Plenaria

- Reunión plenaria con los representantes identificados en las Mesas sectoriales y el grupo promotor del comité de río para presentar las propuestas de líneas estratégicas (TEMAS) de las mesas sectoriales.
- Priorización de líneas estratégicas por parte de los asistentes.

- Aprobación de documento de trabajo Contrato de río, formado por principales problemáticas, objetivos y líneas estratégicas (TEMAS)
- Constitución del Comité de río y de los Grupos de Trabajo Temáticos

Fase de Desarrollo

1. Grupos de Trabajo

Trabajo por grupos a partir de los TEMAS identificados en la fase anterior, constituido por participantes de todos los sectores/grupos de interés del Contrato de río.

Elaboración de propuestas de acción/proyectos concretos, priorización y elaboración de documentos de trabajo consensuados por cada TEMA.

2. Trabajo del Comité de Río

Valoración de documentos preparados por los Grupos de Trabajo. Presentación por parte de los Grupos (portavoces de los mismos) y análisis de los documentos por parte del Comité.

Elaboración del Primer Borrador de Contrato de río, formado por los objetivos, líneas estratégicas y acciones desarrolladas a lo largo del proceso.

3. Sesión Plenaria

Reunión plenaria de los portavoces de los grupos de trabajo y del Comité de río para la presentación del Primer Borrador de Contrato de río.

Aprobación del documento de Contrato de río por el Comité de río.

4. Presentación pública del Contrato de río

Reunión de presentación oficial del documento preliminar de Contrato de río. Participación de Comité y Administración pública autonómica y estatal.

5. Firma del Contrato

Fase de Ejecución

Reuniones periódicas del Comité de Río para el seguimiento del Contrato de Río

Diagrama de la Fase de Preparación y documentos generados

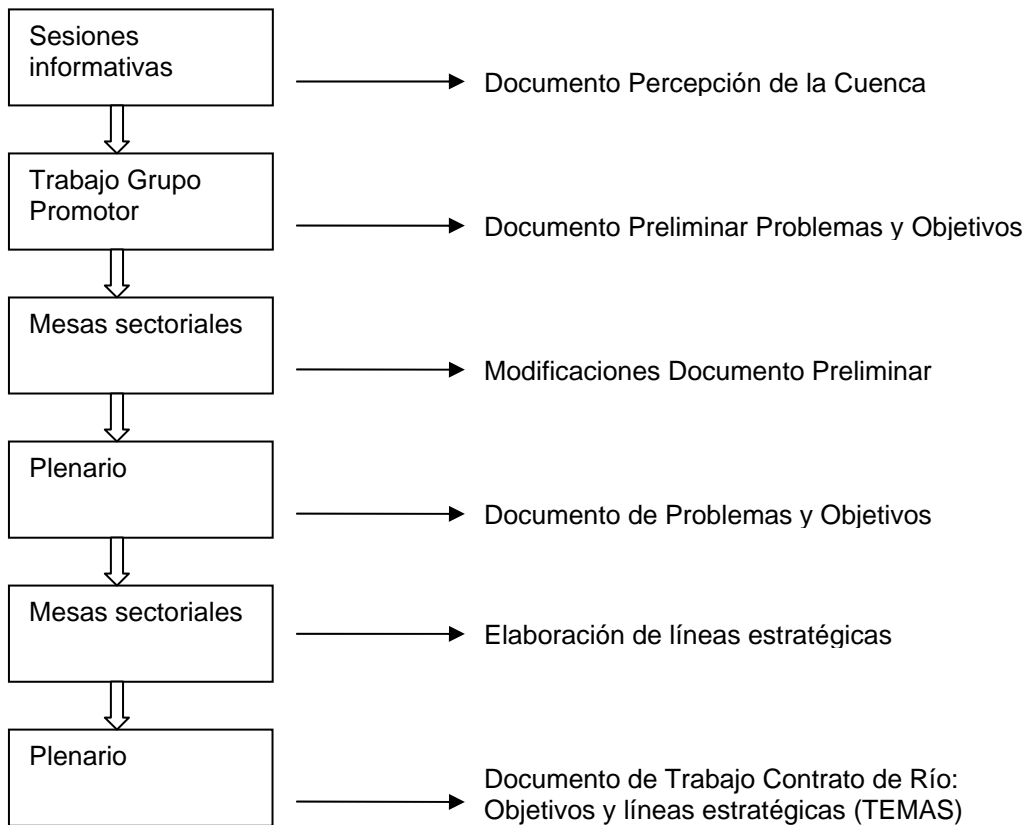
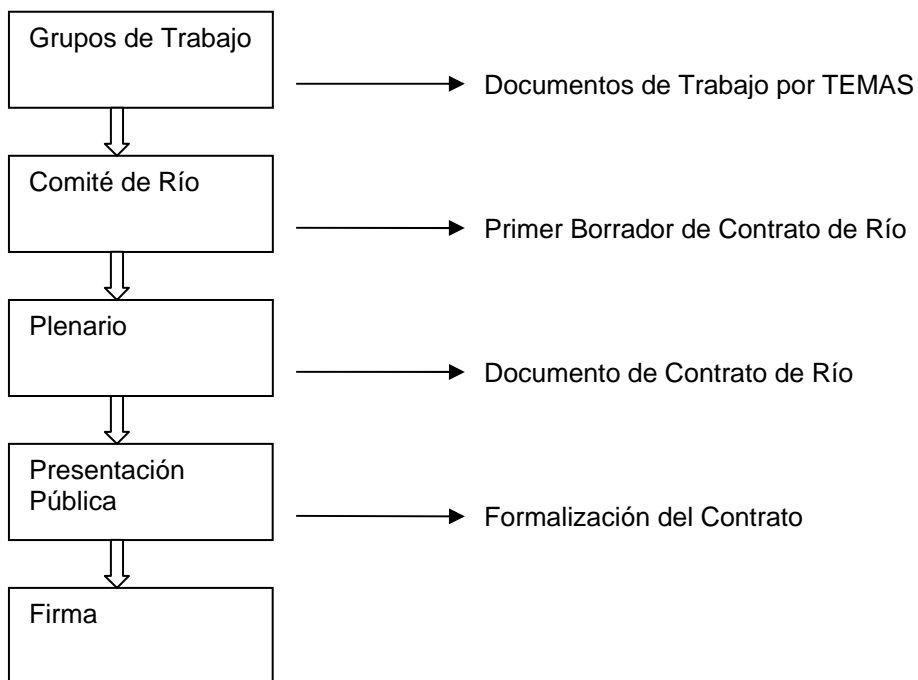


Diagrama de la Fase de Desarrollo y documentos generados



II. Cronograma

Cronograma para la elaboración del Contrato de río para el Matarraña

Mes	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Hitos										
Formación Secretaría técnica y Grupo Promotor										
Actividades de difusión de la iniciativa										
Sesiones Territoriales de Diagnóstico										
Recopilación de información y necesidades										
Formación del Consejo Científico										
Proceso sectorial de elaboración de objetivos y líneas estratégicas										
Mes	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX
Hitos										
Proceso temático para la elaboración de plan de acción										
Proceso de concertación del Plan de Acción										
Presentación pública del Contrato										
Firma del Contrato										
Comienzo de ejecución del Contrato										

El cronograma anterior muestra los hitos destacados en las fases de preparación y desarrollo, a las que se añadiría la fase de ejecución del Contrato de río. La duración de esta fase depende de las acciones/proyectos incluidos en el plan de acción, que se acordarán a lo largo del proceso. No obstante, debido a la vocación de mejora continua del Contrato de río, el período de ejecución y proyectos no debería superar los cinco años, para facilitar su evaluación, adaptación y mejora.

III. Grupo Promotor del Comité de Río y otros grupos vinculados con el contrato de río Composición y funcionamiento:

El grupo promotor del Comité de río es el grupo de trabajo formado por las organizaciones/entidades con voluntad de impulsar el Contrato de río para el Matarraña, que agrupa diferentes intereses en el ámbito de la Cuenca en cuanto a los usos y servicios del río. Su constitución se realizaría al inicio de la Fase de preparación hasta la constitución del Comité de río. De este modo, en la fase de Desarrollo del Contrato se conformará el Comité de río a partir del grupo promotor, complementándolo con sectores no representados en el mismo e identificados en la fase de preparación.

Funciones principales:

- Impulsar el Contrato de río y favorecer el alcance de acuerdos
- Difundir el proceso de participación para la elaboración del Contrato de río
- Representar los distintos usos y servicios de la Cuenca del río Matarraña

Comité de río

En cuanto al Comité de río, es el grupo de entidades responsable de impulsar la elaboración del Contrato y una vez elaborado, presentarlo a los distintos órganos competentes en el medio hídrico para su adopción y firma. El Comité de río se constituye en la fase de desarrollo del Contrato y continuará trabajando en el seguimiento de las acciones acordadas durante la fase de ejecución hasta el cumplimiento del Contrato.

Funciones:

- Representar los intereses de la Cuenca del Matarraña en cuanto a la gestión del medio hídrico de acuerdo con los objetivos establecidos en el Contrato de río.
- Impulsar el Contrato de río y favorecer el alcance de acuerdos.
- Dar seguimiento a los acuerdos alcanzados en el contrato de río

Propuesta de composición del Comité de río:

Representante/s de la Administración autonómica de Cataluña
 Representante/s de la Administración autonómica de Aragón
 Representante/s de la Administración autonómica de Comunidad Valenciana
 Representante/s Confederación Hidrográfica del Ebro
 Representante/s de Municipios de la Cuenca del Matarraña
 Representante/s sector agrícola
 Representante/s sector ganadero
 Representante/s sector turismo e industria
 Representante/s comunidad educativa
 Representante/s sector ecologista
 Representante/s expertos medio hídrico/ investigación/divulgación ambiental
 Representante/s sector social

Funcionamiento del Comité de río:

- ❖ Reuniones presenciales periódicas
- ❖ Creación de una lista de distribución por correo electrónico/fax
- ❖ Comunicación periódica con la secretaría técnica y consejo asesor

- ❖ Adopción de acuerdos basados únicamente en el consenso
- ❖ Compromiso con el alcance de acuerdos y contrato de río

Consejo técnico Asesor o Consejo científico

Grupo formado por técnicos y expertos conocedores de aspectos económicos, ambientales y sociales vinculados con el medio hídrico. Será un grupo que ofrecerá asesoramiento técnico, legal y económico sobre la viabilidad de las propuestas realizadas a lo largo de la elaboración del Contrato de río y sus actuaciones. Proponemos la siguiente composición del Consejo técnico Asesor:

- ❖ Personal técnico Confederación Hidrográfica del Ebro
- ❖ Personal técnico Diputación General de Aragón, Generalitat de Cataluña y Comunidad Valenciana
- ❖ Personal investigador Universidad

Funcionamiento del Consejo técnico asesor:

- Identificación de personal técnico de los distintos organismos que puedan asesorar al Comité de río desde el punto de vista técnico, económico y científico.
- Reuniones de coordinación del Consejo técnico y creación lista de correo electrónico para la distribución de la información
- Participación puntual del Consejo técnico en el Comité de río a petición del segundo

VI. Factores de éxito

A lo largo del presente informe hemos analizado la situación de partida para la posible implantación de un modelo de Contrato de río en la cuenca del Matarraña, a partir del cual se presenta una propuesta de proceso de participación para la elaboración del contrato de río. Consideramos necesario añadir al informe un último apartado de factores necesarios para el éxito en la puesta en marcha de este proceso.

1. Apoyo institucional

Como en cualquier proceso de participación ciudadana, el proyecto de Contrato de río requiere de un apoyo institucional firme. Los organismos públicos con competencias en la gestión del medio hídrico deben estar implicados desde el inicio del proyecto, avalando el conjunto del proceso y a través de alguno de los grupos de participación del contrato. Los cauces de participación y sus límites deben estar claros. Es importante recordar que en el 2008 se realizó el proceso de participación en la elaboración del Plan de Cuenca y el organismo de cuenca realizó varias reuniones de consulta en la cuenca del Matarraña. Por ello, al iniciar un nuevo proceso, los participantes deben saber el tratamiento que tendrán sus propuestas consensuadas. Sería muy positivo asegurar desde el inicio un apoyo económico mínimo a las propuestas realizadas a través del Contrato de río.

2. Coordinación entre las administraciones públicas involucradas

Tal y como se puede comprobar en el marco legal básico del informe, la gestión del medio hídrico es compleja y más aún en una cuenca donde confluyen tres Comunidades Autónomas. A lo largo de la ronda de consultas se ha identificado reiteradamente una petición por parte del territorio de que las CCAA y sus distintos departamentos estén mejor coordinados. Por ello, antes de dar comienzo al proceso de Contrato, será necesario identificar a personas de contacto en las distintas CCAA que aseguren y coordinen la participación autonómica.

3. Impulso del territorio

La metodología de Contrato de río implica un proyecto ideado desde el territorio y propuesto a las administraciones públicas competentes, con unos compromisos de actuación y económicos por parte de unos y otros. Un proceso de contrato de río no podría realizarse sin la iniciativa territorial. Hemos identificado al menos tres grupos de interés que están dispuestos a impulsar el contrato de río: la Junta central de usuarios de la Cuenca del Matarraña, la mayoría de los municipios de la cuenca y la Plataforma en Defensa del Matarraña.

4. Organización del trabajo a través de una secretaría técnica

Tal y como se deduce del proceso de elaboración de contrato de río propuesto, es necesaria la formación de una secretaría técnica que realice el trabajo de coordinación del proceso, articulación de la participación y coordinación del trabajo de gabinete (petición de informes al Consejo Técnico Asesor, realización de actas, elaboración de informes con acuerdos, etc.). Esta secretaría debe tener doble respaldo por parte de las administraciones públicas implicadas y por parte del territorio.

VII. Bibliografía

Actores y herramientas de gestión de los ríos en Francia. Clarimont, S. Seminario Interreg IIIA, Mayo 2007, sobre *Brunn, A. Politiques de l'eau. Grands principes et réalités locales. Niversité du Québec, 2006.*

La participación en los planes de demarcación. Directiva Marco del Agua. CHE 2006-2009. Gaviria, Baringo. 2005.

Transboundary River Contract Semois-Semoy between Belgium (Wallonia) and France. Rosillon, F, Lobet, J. Université de Liège, Belgium 2008

Circulaire no^o 94-81 du 24 octobre 1994 relative au plan décennal de restauration et d'entretien des rivières. Appel aux Contrats de Rivière.

Plan Hidrológico río Matarraña, Documento borrador para el proceso de participación. Confederación hidrográfica del Ebro 2008.

Documento de Diagnóstico y Plan de Acción Comarca del Matarraña. Colectivo de Educación Ambiental 2008

Proyecto de Directrices de Ordenación Territorial de la Comarca del Matarraña/Matarranya, Gobierno de Aragón

Dictamen del Matarraña, 2006

Plan de Desarrollo rural de Aragón 2007-2013, Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, 2009

Entretantos, Guía para la dinamización de procesos participativos sobre problemas ambientales y sostenibilidad. Heras, F. 2002

Tools to Support Participatory Urban Decision Making, United Nations Centre for Human Settlements (HABITAT), 2001.

Elementos para el mapeo de actores sociales y el diseño de estrategias para el desarrollo del plan de acción en Proyecto Ciudadano. Fundación Presencia

Sitios Web consultados

- www.hispagua.cedex.es
- www.acaparticipacio.net
- portal.aragon.es/portal/page/portal/medioambiente/medionatural/red
- www.conagua.es/area/estado/biodiversidad/habitats/uc.html
- www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/rednaturaleza2000/rednaturaleza_espana
- www.epsar.gva.es
- ww20.gencat/portal/site/parcsnaturals
- http://portal.aragon.es/portal/page/portal/INFERR/Normativa/Normativa_aplicable_a_zonas_de_montana_-_orden

ANEXO I

DOCUMENTO DE INTRODUCCIÓN AL MODELO DE CONTRATO DE RÍO
PARA EL MATARRAÑA

Un Contrato de Río para el Matarraña

Confederación Hidrográfica del Ebro
Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Matarraña y
afluentes
Plataforma en Defensa del Matarraña
Fundación Ecología y Desarrollo

Documento de introducción del proyecto 2009



El río Matarraña a su paso por Valderrobres. Fondo Documental Confederación Hidrográfica del Ebro

Un contrato de río para el Matarraña

1. ¿Qué es un Contrato de río?
2. ¿Qué objetivo y resultados tendrá el contrato de río del Matarraña?
3. ¿Quién participa el Contrato de río?
4. ¿Cómo se elabora un contrato de río?
5. ¿Quiénes impulsamos la iniciativa Contrato de río para el Matarraña?
6. ¿Cómo participar en el Contrato de Río para el Matarraña?

¿QUÉ ES UN CONTRATO DE RÍO?

Es un **acuerdo** suscrito por interlocutores públicos y privados que compromete a un proyecto común de gestión de un río. El Contrato de Río se basa en un **proceso de participación** amplio, que implica a todos los usuarios de la cuenca y a las entidades públicas vinculadas con la gestión del agua.

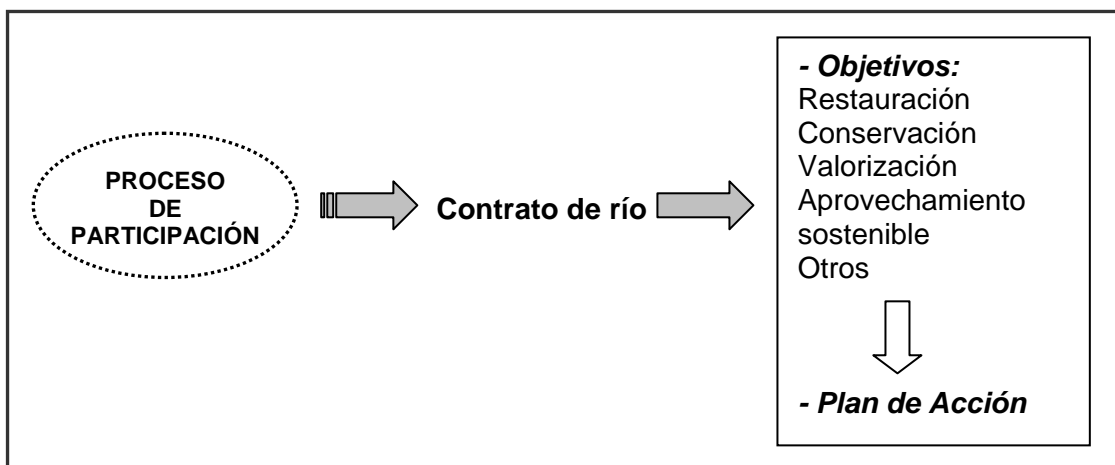
El Contrato de río es una herramienta de gestión y participación que surge en Francia en torno a 1970, como un medio para restaurar, mejorar o conservar un río a través de una serie de acciones concertadas por todos los usuarios y por las administraciones públicas correspondientes. Ha sido una herramienta que se ha mostrado efectiva en la gestión y mejora de los ríos y/o cuencas y que se mantiene después de la implementación de la Directiva Marco de Agua. Por otra parte, destaca especialmente el ejemplo de la cuenca transfronteriza del Semois (210 Km que discurren entre Francia y Bélgica) donde se utiliza con éxito desde hace más de diez años el contrato de río para su gestión.

Ahora se plantea poner en marcha un Contrato de río para la cuenca del Matarraña. Un territorio que abarca **tres comunidades autónomas y 36 municipios enmarcados en la Demarcación Hidrográfica del Ebro**. Aunque el marco político es complejo, los habitantes del Matarraña son ejemplo único en el diálogo y resolución de conflictos vinculados con los usos del agua y en ningún otro lugar del territorio estatal se muestra más favorable la realización de un proceso de participación por la mejora y el desarrollo sostenible en torno a un río.

En la elaboración del Contrato de Río para el Matarraña aprenderemos de las experiencias de otros territorios en la implementación de esta herramienta de gestión, adaptándola al territorio y al contexto socioeconómico, político y administrativo. De este modo, el Contrato de río supone un refuerzo al de Plan de Cuenca del Matarraña, respetando sus disposiciones y estableciendo un plan de acción a corto y medio plazo para garantizar la sostenibilidad ambiental del río.

El proyecto de contrato de río para el Matarraña pretende ser una **experiencia piloto** que permita aplicar la participación amplia y profunda de la sociedad civil en colaboración con los entes públicos competentes en la elaboración de planes de gestión sobre el río en otros territorios.

Figura 1. Componentes básicos del Contrato de río (Elaboración propia)



¿QUÉ OBJETIVO Y RESULTADOS TENDRÁ EL CONTRATO DE RÍO DEL MATARRAÑA?

Objetivo general:

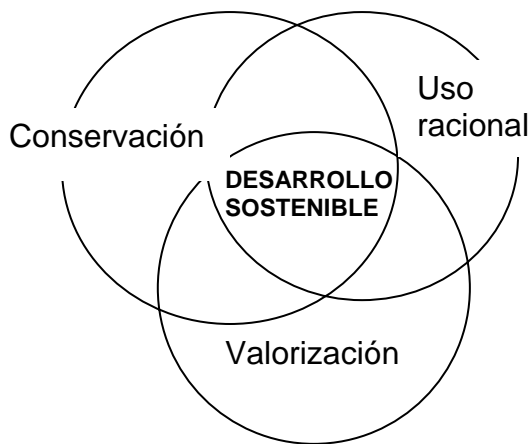
La mejora de la calidad ambiental y puesta en valor del río, asegurando su gestión y aprovechamiento con criterios de sostenibilidad, a partir de un **programa de acción a ejecutar por las partes contratantes** en base a un proceso de participación.

Los principales resultados del Contrato de río son los siguientes:

1. Formación de una estructura estable que dirige la elaboración del Contrato de río y da seguimiento a los acuerdos que éste adopta, el **Comité de Río**.
2. Elaboración de un **Plan de acción**, que incluya: objetivos, acciones, cronograma, presupuesto y responsable de ejecución.
3. Compromisos de financiación para la ejecución del plan de acción recogido en el Contrato de Río.

Todo ello para lograr un **río** mejor comprendido, gestionado y utilizado con criterios de **sostenibilidad**.

Figura 2. Principios del Contrato de río (Fuente: Elaboración propia)



¿QUIÉN PARTICIPA EN EL CONTRATO DE RÍO?

La principal característica del Contrato de río es que requiere de un **proceso de participación amplio** que garantice la concertación de unos objetivos y un programa de acción. Por ello, el primer paso en la elaboración del Contrato de río es identificar a todas las personas vinculadas con el río como usuarios, concesionarios o gestores del mismo.

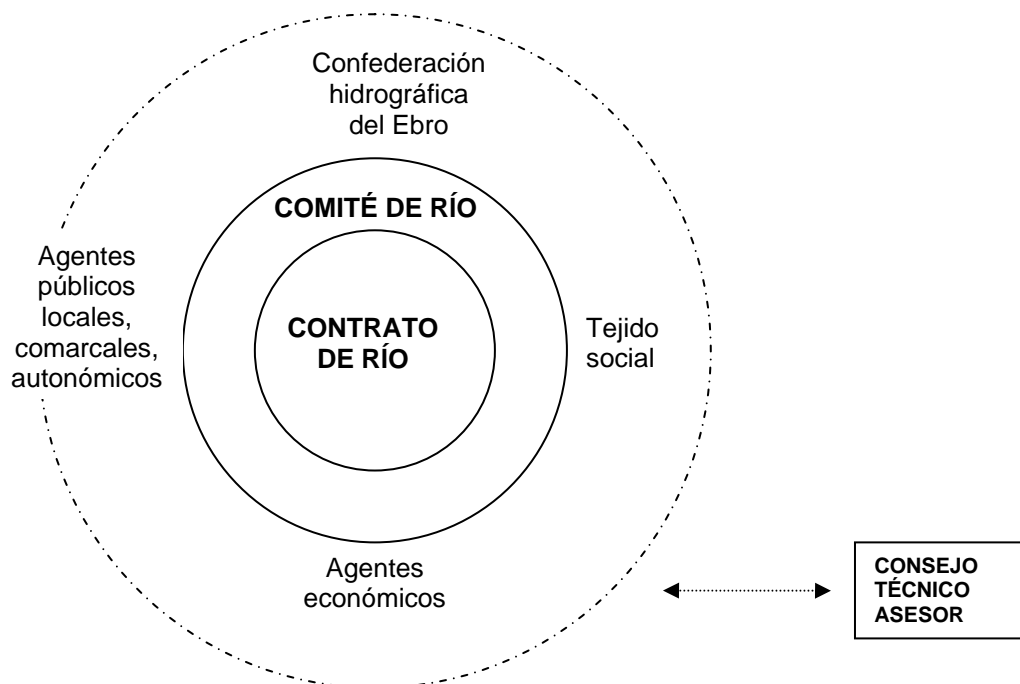
Un resumen de los grupos que deben participar en la elaboración del Contrato es el siguiente:

- ❖ **Municipios aragoneses, catalanes y valencianos de la Cuenca del Matarraña**
- ❖ **Tejido social**
- ❖ **Agentes económicos (Agricultura, ganadería, industria, turismo)**
- ❖ **Organismo de Cuenca (CHE)**
- ❖ **Otras Administraciones Públicas: Gobierno de Aragón, Comarcas afectadas, Diputaciones Provinciales.**

Un grupo representativo de todos ellos conformará el **Comité de río**. Es el grupo de personas responsables de impulsar la elaboración del Contrato y una vez elaborado, deben dar seguimiento al cumplimiento de las acciones acordadas por cada una de las partes contratantes.

Adicionalmente, se creará un **Consejo técnico asesor** que proporcione apoyo técnico al Comité de río en la elaboración del Contrato de río. Tanto en las fases iniciales como en el diseño de medidas concretas, el Comité de río podrá apoyarse en el Consejo a la hora de solicitar opinión, contraste, valoración o elaboración de informes en aquellos aspectos que el Comité considere necesario.

Figura 3. Grupos de interés involucrados en el Contrato de Río del Matarraña (Fuente: Elaboración Propia)



¿CÓMO SE ELABORA UN CONTRATO DE RÍO?

El Contrato de río para el Matarraña se elaborará en tres fases diferenciadas:

Fase de preparación, donde se llevará a cabo la difusión de la herramienta de contrato de río y se invitará a los distintos grupos de interés a participar en la aplicación de la misma para la cuenca del Matarraña. Se recogerá asimismo la percepción del río y su gestión de los distintos actores de la cuenca para definir una visión conjunta de Cuenca y establecer las principales prioridades u objetivos principales del Contrato de río. También se detectará las posibles necesidades de análisis o informes adicionales por parte del comité técnico asesor. Por tanto esta fase consta de las siguientes acciones:

- ❖ Creación de un Grupo Promotor del Contrato de Río
- ❖ Difusión del contrato de río e invitación a la participación
- ❖ Recopilación de la información de interés sobre la cuenca y percepción general del río y de las prioridades de actuación
- ❖ Sesiones territoriales para el análisis y diagnóstico de la cuenca. Percepciones de los grupos de interés.
- ❖ Trabajo en mesas por sectores para la definición de objetivos y líneas estratégicas del Contrato de río.

Fase de desarrollo, donde se creará el comité de río, grupo de representantes de los diferentes grupos de interés de la cuenca del Matarraña y formado por personas comprometidas con el éxito en la elaboración del contrato y el desarrollo sostenible. Esta fase consta de las siguientes acciones:

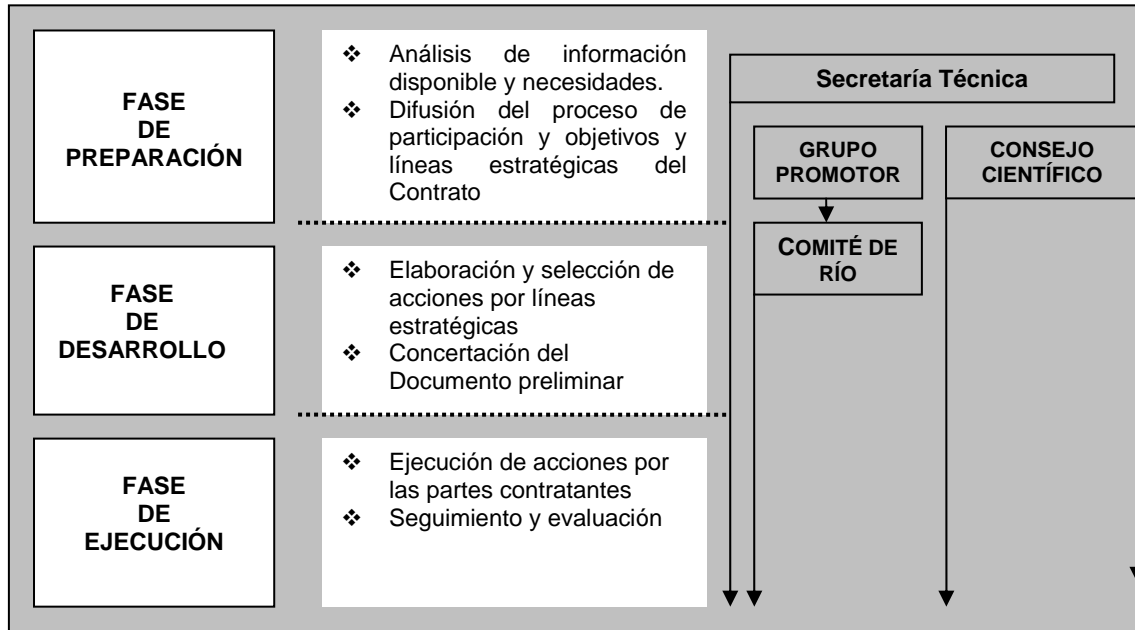
- ❖ Constitución de Grupos de Trabajo Temáticos para desarrollar propuestas de acción.
- ❖ Formación del Comité de río para la discusión, concertación y aprobación del Borrador de Contrato de Río
- ❖ Presentación pública del Contrato de río
- ❖ Firma del Contrato

Fase de ejecución y seguimiento, en la cual se comenzarán las distintas acciones acordadas por las partes contratantes y el Comité de río dará seguimiento al cumplimiento de plazos y medidas. Esta fase consta de las siguientes acciones:

- ❖ Ejecución del Plan de acción, en base a cronograma, presupuesto y responsables acordados
- ❖ Establecimiento de calendario de reuniones del Comité de río para el seguimiento de las acciones acordadas

Para todo lo anterior se conformará, en el año 2010, una **Secretaría técnica**, que llevará a cabo la gestión y coordinación del proceso de elaboración del contrato de río.

Figura 4. Fases en la elaboración de un contrato de río: Principales actividades y grupos implicados.



¿Quiénes impulsamos la iniciativa Contrato de río para el Matarraña?

Somos un grupo de entidades cuya visión del Matarraña es un río utilizado de manera sostenible por las generaciones presentes y futuras a través del diálogo, el acuerdo y la acción.

Por ahora, somos: **Confederación Hidrográfica del Ebro, Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Matarraña, Plataforma en Defensa del Matarraña y Fundación Ecología y Desarrollo.**

¿Cómo participar en el Contrato de río para el Matarraña?

En los últimos meses del 2009 y principios del 2010 comenzamos a contactar con los grupos de interés de la cuenca del Matarraña para difundir e invitar a la participación en la iniciativa de Contrato de río, y comenzar con la fase de preparación del contrato en el primer semestre del año 2010.

El objetivo inicial es llevar a cabo la fase de negociación en el año 2010 y 2011, para poder comenzar la ejecución del Plan de acción en el año 2011/2012, durante un periodo que se extenderá entre dos y cinco años, dependiendo de las medidas acordadas. .

Si estás interesado en formar parte del proceso, contacta a través del correo electrónico **contratoderio@ecodes.org** o con alguno de los impulsores del proyecto¹ que te informará del calendario de reuniones previsto en la fase de preparación.

¹ Confederación Hidrográfica del Ebro. Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Matarraña. Plataforma en Defensa del Matarraña; Fundación Ecología y Desarrollo.

ANEXO II

ACTAS DE REUNIONES

Acta
Reunión Grupo impulsor Contrato de Río
08-10-2009

Asistentes:

Cristina Monge, Ecología y Desarrollo
Pablo Barrenechea, Ecología y Desarrollo
Clara Presa, Ecología y Desarrollo
Jose María Puyol, Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Matarraña
Alberto Moragrega, Plataforma en Defensa del Matarraña
Juanjo Moreno, Plataforma en Defensa del Matarraña

Principales conclusiones:

A. Fiesta en Homenaje al Diálogo en el Matarraña

- ❖ Se revisa y aprueba el guión del Homenaje al Diálogo en el Matarraña.
- ❖ Se fija la fecha día 12 de diciembre.
- ❖ Se ha confirmado con Presidencia del Gobierno de Aragón y Presidencia de la CHE.
- ❖ Se acuerdan las actuaciones musicales que habrá que confirmar (Kikos, J.A. Labordeta, Bullonera) y dulzainas para el camino desde la caseta de bombeo hasta el polideportivo de Beceite.

B. Contrato de río para el Matarraña

- ❖ Se comienza a elaborar el mapa de actores relevantes para el contrato de río, estableciendo varias categorías:

Cooperativas Agrícolas y Ganaderas
Asociaciones de empresarios: Turismo, industria
Confederación Hidrográfica
Administración pública autonómica
Municipios
Comarca del Matarraña
Asociaciones Culturales y de Patrimonio
Asociaciones ecologistas: Plataforma en Defensa del Matarraña y otros
Asociaciones de Mujeres, Jóvenes, Jubilados

- ❖ Ecología y Desarrollo elaborará una propuesta de documento divulgativo del proyecto para presentarlo a socios y aliados. Esta propuesta será presentada más adelante al grupo impulsor y se acordarán las reuniones de consulta hasta fin de año.

**Acta
Reunión CHE-ECODES
16-11-2009**

Asistentes:

Cristina Monge, Ecología y Desarrollo
Clara Presa, Ecología y Desarrollo
Rogelio Galván, Confederación Hidrográfica del Ebro
Manuel Omedas, Confederación Hidrográfica del Ebro

Principales conclusiones:

A. Contrato de río próximos pasos

Se presenta el documento elaborado por Ecología y Desarrollo que constituye la base del material divulgativo y de presentación del proyecto, que en breve será presentado al grupo impulsor del territorio. Este documento será llevado a reuniones en el territorio con los socios/impulsores y posibles aliados.

El documento incluye el presupuesto 2010 para llevar a cabo la secretaría técnica del Contrato de río.

La CHE recuerda que en el contrato de este año se acordó elaborar una propuesta de Comité de Río.

Además de plantear el proceso participativo, la CHE insiste en que el proceso de elaboración del contrato de río debe llevarse a cabo al mismo tiempo en que se trabaja el apoyo institucional del proyecto, para que las acciones concertadas en el contrato tengan el apoyo político y económico necesario para su ejecución.

Se acuerda organizar una reunión adicional para que la CHE resuelva dudas a la secretaría técnica sobre el borrador de Plan Hidrológico del Río Matarraña y las medidas que se incluirán en el Plan de Demarcación y afectarán al río objeto de análisis.

**Acta
Reunión CHE-ECODES
18-11-2009**

Asistentes:

Clara Presa, Ecología y Desarrollo
Rogelio Galván, Confederación Hidrográfica del Ebro
Raúl Celador, Zeta Amaltea

Objeto de la Reunión: Aclaración de preguntas y dudas sobre el Borrador de documento de Plan Hidrológico del Río Matarraña y comentarios del equipo técnico de la CHE al proyecto de Contrato de río.

A. Guión de preguntas enviado a CHE sobre el Borrador del Plan Hidrológico del Río Matarraña

1. ¿Existe una versión posterior del Plan? ¿En qué fase de su aprobación y publicación se encuentra?
2. Preguntas relativas al contenido y la información incluida en el borrador de Plan Hidrológico del Matarraña

¿Existe alguna necesidad de información adicional para la caracterización y análisis del estado del río?

Ejemplo: Caudal ecológico

Ejemplo2: Fuentes de contaminación y gestión de vertidos (fosas sépticas, purines, contaminación difusa)

¿Cada cuánto se realiza el seguimiento de la información reflejada en el borrador?, por ejemplo de:

- ❖ Indicadores biológicos
- ❖ Indicadores físico-químicos
- ❖ Aguas subterráneas calidad y niveles piezométricos
- ❖ ...

Registro de zonas protegidas

¿Cómo se realiza el registro?

¿Qué medidas se deben de llevar a cabo y qué medidas se llevan efectivamente a cabo?

¿Quién ostenta la competencia de hacer efectiva esta protección?

Zonas sensibles y Zonas vulnerables

Aparecen en un par de ocasiones pero no se describe exactamente qué significan estas figuras y una caracterización completa del río y sus diferentes tramos en relación con estas categorías.

Problemas y soluciones. Con respecto al programa de medidas propuesto en el borrador.

¿Son medidas prioritarias y establecidas por el equipo técnico de la CHE?

¿Falta alguna medida de actuación clave desde el punto de vista técnico?

¿Qué vigencia tendrá el plan y qué objetivos deberán responder durante esta vigencia?

¿El plan establece medidas que llevará a cabo la CHE o todas aquellas que son necesarias para lograr el buen estado ecológico de las aguas? ¿Quién ostenta las competencias para llevarlas a cabo?

¿Se han incluido propuestas de medidas realizadas a partir del proceso de participación?

3. Preguntas relativas al futuro Contrato de río del Matarraña

Desde el punto de vista técnico, ¿qué papel debería jugar el Contrato de río con respecto al Plan Hidrológico del río Matarraña? Complementariedades, sinergias y aspectos a tener en cuenta para evitar solapamientos.

¿En qué medida podría dar respuesta el Contrato de río a las medidas y propuestas recogidas en el Plan? ¿Y a aquellas medidas surgidas en el proceso de participación?

En principio se valora la posibilidad de crear un comité técnico asesor para el seguimiento del Contrato. ¿Quién debería formar parte del mismo?

Valoración del proceso de participación pública en la elaboración del Plan Hidrológico del Matarraña. Aspectos a tener en cuenta para el proceso de participación vinculado con el Contrato de río.

B. Respuestas y comentarios CHE con respecto al guión anterior:

El documento analizado se elaboró para realizar un diagnóstico actual que sirviera de base para la participación en la elaboración del Plan hidrológico de la cuenca del Ebro. De este modo, el Borrador no estará incluido como tal en el Plan de Demarcación de la Cuenca del Ebro, sino en forma de objetivos y acciones generales para la Cuenca, algunas de las cuales afectarán a la Subcuenca del matarraña. El borrador del Plan de Cuenca se abrirá a consulta pública previsiblemente en Enero 2010.

Las medidas identificadas en el borrador se elaboraron con el equipo técnico de CHE apoyado por la guardería fluvial (una guarda fluvial en el territorio). A estas medidas se suman las formuladas en el proceso participativo y las propuestas por CCAA, constituyendo el catálogo de medidas operativas que aparecerá en los anexos del Plan. Las medidas definitivamente aprobadas se decidirán en el seno de las CCAA-CHE en base a priorización por nivel de importancia y presupuesto hasta 2015.

No se detecta ningún déficit de información para la Cuenca del Matarraña. La calidad del agua se puede valorar anualmente a partir del informe CEMAS de la cuenca del Ebro, donde se incluyen las estaciones CEMAS del Matarraña.

En cuanto a las zonas protegidas, el plan de cuenca incluye únicamente un "Catálogo" de aquellas enmarcadas en la cuenca del Ebro, pero las medidas concretas dependen de la distribución de competencias, generalmente autonómica.

Se valora el contrato de río como una herramienta operativa que puede reforzar las medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro que afecten a la Cuenca del Matarraña (ejemplo, Plan de Depuración, Plan de modernización del regadío, Medidas de Restitución). Se valora como clave dotar de presupuesto a las medidas acordadas en el Contrato para asegurar la relevancia del mismo y la participación.

El contrato de río se valora como una herramienta para reforzar el plan de demarcación, para dar seguimiento a sus disposiciones en la cuenca del matarraña y para corresponsabilizar a los usuarios del agua en su gestión y conservación.

En cuanto a la composición del comité técnico, se propone incluir técnicos de la CHE, técnicos de medio ambiente de las CCAA de Aragón, Cataluña y Valencia.

Acta
Reunión Grupo impulsor Contrato de Río
23-11-2009

Asistentes:

Cristina Monge, Ecología y Desarrollo
Pablo Barrenechea, Ecología y Desarrollo
Clara Presa, Ecología y Desarrollo
Jose María Puyol, Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Matarraña
Alberto Moragrega, Plataforma en Defensa del Matarraña
Juanjo Moreno, Plataforma en Defensa del Matarraña

Principales conclusiones:

A. Fiesta en Homenaje al Diálogo en el Matarraña

- ❖ Se cambia la fecha al día 23 de Enero del 2010.
- ❖ Se hablará con grupos de música (Kikos, dulzainas) para que cambien fecha (Alberto Moragrega). La megafonía/luces la ponen los Kikos
- ❖ Escenario, mesas y sillas el ayuntamiento de Beceite (AM).
- ❖ Se intentará contactar de nuevo con el restaurante de la comarca (CM y AM)
- ❖ Se están recopilando fotos para la exposición (Pladema, CHE, y consultar Heraldo de Aragón), que se realizará en Cartón Pluma tamaño DIN A1. Cuando se tengan todas, se hará una propuesta de guión (CM, CP, PB, Pladema) para revisar entre todos antes de imprimir.
- ❖ Se ha preparado un directorio de invitados a la fiesta. En la invitación se indicará a los ayuntamientos fuera de la comarca que transmitan a sus concejales y entidades clave del tejido social del municipio la invitación para participar en la fiesta. Se acuerda enviarla en diciembre. Se hará llegar a la Comarca del Matarraña y a la Junta Central de Usuarios invitaciones ensobradas para poder entregar en mano a aquellas personas que no hayan recibido carta (CP y CM).
- ❖ Se habilita un correo para confirmar asistencia: homenaje@ecodes.org (CP)
- ❖ En enero se realizará una rueda de prensa en Zaragoza para medios de comunicación donde se explique el Homenaje al Diálogo en el Matarraña. (CM)
- ❖ Se realizarán dos ediciones del Dictámen del Matarraña (Folleto divulgativo y Edición especial)
- ❖ Se repasa el guión de discursos de la presentación del monumento: Alberto conduce y explicará la plantación del olivo, para lo cual se repartirán tarjetas a rellenar antes del comienzo del acto (para depositarlas en la tierra antes de plantar el olivo, en la parte final del acto). JM se encarga del Olivo. JJM habla con Rosita de Valderrobres para que cante una jota basada en los versos que acompañan al Dictámen.

B. Contrato de río para el Matarraña

Se presenta el breve informe de Contrato de río sobre el cual se preparará un documento divulgativo para presentar el proyecto, con imágenes del río, objetivos y metodología del contrato, y se introducen algunos cambios/aclaraciones:

- El proyecto abarca la Cuenca Natural del Río Matarraña y sus afluentes
- Se debe modificar la tabla de actores y que se contemple siempre como grupo las administraciones autonómicas, sin especificar qué departamentos u organismos. Introducir como grupos adicionales al Anexo II (grupos que formarán probablemente mesas sectoriales): la Junta Central de Usuarios del Río, las diferentes comarcas (catalanas y aragonesas) y la comunidad educativa.

- Los principales impulsores que deben figurar en el documento son: **Confederación Hidrográfica del Ebro, PLADEMA, Junta central de Usuarios del río Matarraña y Ecología y Desarrollo**. Las administraciones públicas autonómicas, municipales, provinciales o comarcales en todo caso aparecerán como entidades que apoyarán al desarrollo del Contrato de río.
- El documento deberá especificar la constitución del Comité de río y la metodología para su designación, aunque su constitución no se realice este año.

Hasta finales de año se deben realizar las reuniones necesarias con socios y potenciales aliados del Contrato de río, y se acuerda realizarlas entre los días 9-11 de diciembre entre los siguientes grupos de interés:

- Pladema (socios)
- Junta Central de Usuarios de la Cuenca (socios)
- Comarca (aliados)
- Ayuntamientos de la cuenca (aliados)
- Asociación de Empresarios del Matarraña (aliados)
- Cooperativa de Consumidores ecológicos del Matarraña (aliados)
- Organizaciones ecologistas implicadas: Coagret, Ecologistas en Acción, FNCA, Cuenca Azul, Seo (Aliados)

Se acuerda concretar por teléfono las fechas exactas y horas de cada reunión.

Acta
Reunión Introducción Contrato
09-12-2009

Ayuntamientos río Matarraña

Asistentes:

Antonio Tudó, Alcalde de Maella
Joaquín Llop, Alcalde de Nonaspe
Carlos Luis Boné, Alcalde de Valderrobres
Alberto Moragrega, Alcalde de Beceite
Antonio Bergós, Alcalde de Torre del Compte
Antonio Alguero, Alcalde de la Fresneda
Rafael Martí Casals, Alcalde de Mazaleón

Pablo Barrenechea, Ecología y Desarrollo
Clara Presa, Ecología y Desarrollo
Jose María Puyol, Presidente Junta Central de Usuarios Cuenca del Matarraña

Excusados Francisco Javier Domenech, Alcalde de Fabara y José Arbonés, Alcalde de Fayón

Objetivo:

Introducción del proyecto de Contrato de río para el Matarraña a los principales grupos de interés de la Cuenca del Matarraña, buscando su apoyo e implicación en el proyecto con vistas a 2010. De este modo, la reunión tiene tres objetivos específicos:

- ❖ Dar a conocer el proyecto de Contrato de río, sus fases, calendario y actores intervinientes.
- ❖ Recoger las opiniones y sugerencias de los principales grupos de interés del territorio.
- ❖ Buscar la implicación de los principales grupos de interés del territorio en el proyecto.

Principales conclusiones:

Se identifica el problema de falta de comunicación entre organismos públicos que ostentan la competencia en el territorio y el río (Ejemplo: CHE, INAGA, Instituto Aragonés del Agua). El contrato debería servir de instrumento para mejorar la coordinación de todos los organismos. No puede ser otro proceso/documento de consenso para que las administraciones públicas no se pongan de acuerdo después. No se trata solo de que haya una comunicación con todas las administraciones públicas competentes, sino que asuman proyectos y que no dificulten los mismos cuando haya acuerdo entre todas las entidades/personas firmantes.

¿Podrá revisarse el Contrato de río una vez firmado? El contrato tendrá una duración concreta y el comité de río dará seguimiento a sus acuerdos, pero en cualquier caso debe garantizarse la adaptación rápida del mismo ante nuevos condicionantes. Se propone crear unas reglas donde se regule este aspecto así como otros relativos al funcionamiento del comité de río.

¿No es arriesgado ser los primeros en utilizar esta metodología (conejos de indias)? Existe experiencia de diálogo y consenso en la comarca (Acuerdos de Fabara,

Dictamen del Matarraña), y es una metodología probada y en uso en Francia desde los años 70. Más bien es una oportunidad demostrar que es posible fomentar y organizar la iniciativa desde el territorio en la toma de decisiones con respecto al río y una forma de canalizar nuevas oportunidades de financiación para el territorio.

Se expresa la necesidad de identificar muy bien los usos del agua, no dejarse a nadie que quiera participar en el proceso de elaboración del Contrato de río.

Se expresa la importancia de los Ayuntamientos en todo el proceso de Contrato de río. Deben ser los motores del Contrato para fomentar la participación y consenso.

Se expresa la consciencia de los asistentes en la fuerza del consenso. En el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino ser parte del Dictámen del Matarraña tiene mucho peso.

**Acta
Reunión Introducción Contrato
09-12-2009**

Equipo de Gobierno Comarca del Matarraña

Asistentes:

Pablo Barrenechea, Ecología y Desarrollo
Clara Presa, Ecología y Desarrollo
Alberto Moragrega, Plataforma en Defensa del Matarraña
Carlos Fontanet Gil, Presidente Comarca del Matarraña
Rosa M^a Domenech Vidal, Vicepresidenta Comarca del Matarraña
Francisco Esteve, Consejo Comarca del Matarraña

Objetivo:

Introducción del proyecto de Contrato de río para el Matarraña a los principales grupos de interés de la Cuenca del Matarraña, buscando su apoyo e implicación en el proyecto con vistas a 2010. De este modo, la reunión tiene tres objetivos específicos:

- ❖ Dar a conocer el proyecto de Contrato de río, sus fases, calendario y actores intervinientes.
- ❖ Recoger las opiniones y sugerencias de los principales grupos de interés del territorio.
- ❖ Buscar la implicación de los principales grupos de interés del territorio en el proyecto.

Principales conclusiones:

A. Preguntas y comentarios surgidas durante la reunión

¿Existe un Plan Hidrológico para el río Matarraña?

No. Las acciones concretas que afectan a la subcuenca del río Matarraña se engloban en grandes proyectos para la Demarcación hidrográfica del río Ebro. El documento de diagnóstico que preparó la Confederación Hidrográfica del Ebro es un documento informativo para apoyar al proceso participativo reuniendo la principal información disponible sobre el estado de la subcuenca, pero no será incluido en el Plan de Demarcación. El contrato de río será una ampliación operativa del Plan de demarcación centrada en la subcuenca del Matarraña.

El contrato de río supone un plan de ordenación del Matarraña

Supone un plan de acción en torno al río, pero no es un documento de carácter normativo. De acuerdo con el Plan de Demarcación y la legislación vigente que afecta a los usos y servicios del río, se elaborará un plan compuesto por acciones y/o proyectos en el río concertado por los actores principales de la cuenca.

El proyecto de Contrato de río tiene tres claves:

- Es un proyecto coordinado con otros instrumentos o planes de acción que afectan al territorio.
- Es un proyecto de participación estructurado, de manera que primero se organizan mesas sectoriales, se conforma el Comité de río, se acuerda un plan de acción y se eleva al órgano decisor, la Confederación Hidrográfica del Ebro.

- Es un proyecto con apoyo y asistencia técnica y científica, de manera que las propuestas de actuación en el río pueden ser contrastadas con un equipo de profesionales que asesoren sobre su conveniencia/viabilidad/eficacia.

El proyecto está muy relacionado con la Estudio y la Carta del Paisaje del Matarranya, así que se acuerda preparar una reunión con el Gerente y la Jefa de Servicios al Territorio de la Comarca.

Contactos:

Rosa Domenech: vicepresidente@matarranya.org

Francisco Esteve: aytopenarroja@hotmail.com

Carlos Fontanet: presidente@matarranya.org

**Acta
Reunión Introducción Contrato
09-12-2009**

Plataforma en Defensa del Matarraña

Asistentes:

Pablo Barrenechea, Ecología y Desarrollo
Clara Presa, Ecología y Desarrollo
Alberto Moragrega, Plataforma en Defensa del Matarraña
Juanjo Moreno, Plataforma en Defensa del Matarraña
Iñiqui Belanche, Plataforma en Defensa del Matarraña

Objetivo:

Reunión con la Plataforma en Defensa del Matarraña (en adelante, PLADEMA), una de las organizaciones del territorio que promueven el proyecto de Contrato de río. El objeto de la reunión es dar seguimiento al desarrollo del proyecto de Contrato de río. Los objetivos específicos de la reunión son:

- Repasar Calendario de reuniones 9 y 10 de diciembre 2009
- Revisar otros grupos de interés con los que deberíamos entrevistarnos
- Revisar aspectos pendientes Homenaje

Principales conclusiones:

A. Fiesta

En relación con la muestra fotográfica, PLADEMA cuenta con muchas fotos, pero la mayoría de manifestaciones. Las que se hicieron llegar a ECODES son las más representativas del tema de la muestra. Ecodes ha consultado la posibilidad de ampliarlas y probablemente solo pueda hacerse con la foto de la cadena policial.

Se ha habilitado un correo para confirmar asistencia a evento y comida, de cara a calcular el número de comensales. Se propone financiar parte de la comida a través de tickets. Se consultará esta posibilidad con administración de Ecodes.

B. Contrato de río

Se propone comenzar a trabajar en el 2010 con un grupo promotor del Comité de río al mismo tiempo que se trabaja con los grupos sectoriales.

Se debe realizar reuniones de consulta con los municipios de Algás, Tastavins y con los Grupos Ecologistas aragoneses. Se acuerda realizar esta reunión el día 21 a las 18.00 horas en la sede de Ecodes. Clara e Iñiqui se coordinan para preparar carta y enviarla a través de PLADEMA. En este encuentro se aprovechará a adelantarles el tema de la Fiesta Homenaje (si se envían esta semana que viene las invitaciones, llamarles por teléfono).

Los ayuntamientos son clave en el proceso.

El día 17 de diciembre se presenta el informe sobre la vía verde que une a varios municipios de la Cuenca del Matarraña, y participa un representante de la Dirección

General del Medio Rural. Estarán algunos representantes del Tastavins. Se podría aprovechar para hacer las reuniones con los ayuntamientos que faltan.

En principio no hay ningún comentario con respecto a la metodología de elaboración del Contrato, pero que se garantice la eficacia de las reuniones y se trabaje sobre todo por Internet.

**Acta
Reunión Introducción Contrato
10-12-2009**

Equipo de gestión Comarca del Matarraña

Asistentes:

Pilar Lorente, Jefe de Servicios al Territorio de la Comarca del Matarraña
Francisco Loscertales, Gerente Comarca del Matarraña

Pablo Barrenechea, Ecología y Desarrollo
Clara Presa, Ecología y Desarrollo

Objetivo:

Introducción del proyecto de Contrato de río para el Matarraña a los principales grupos de interés de la Cuenca del Matarraña, buscando su apoyo e implicación en el proyecto con vistas a 2010. De este modo, la reunión tiene tres objetivos específicos:

- ❖ Dar a conocer el proyecto de Contrato de río, sus fases, calendario y actores intervinientes.
- ❖ Recoger las opiniones y sugerencias de los principales grupos de interés del territorio.
- ❖ Buscar la implicación de los principales grupos de interés del territorio en el proyecto.
- ❖ Asegurar la coordinación del proceso de participación del Contrato de río con otros procesos de participación impulsados desde la Comarca del Matarraña.

Principales conclusiones:

El proceso de contrato de río es totalmente compatible con la política de fomento de la participación en planes y programas de carácter ambiental de la Comarca del Matarraña. Es necesario por tanto asegurar la coordinación de este proceso con otro que se iniciará en el mismo periodo de tiempo, la Carta del Paisaje (dentro de la Estrategia de Paisaje de la Comarca del Matarraña). Se expresa la disponibilidad total de colaboración de la Comarca, incluso si el secretariado necesita hacer uso puntual de las instalaciones de la misma.

La Estrategia del Paisaje consta de un mapa del paisaje elaborado con la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza; a este se suma un proyecto elaborado con la Universidad Politécnica de Cataluña de intervenciones¹ concretas sobre el paisaje en municipios de la Comarca. Finalmente, la Estrategia del Paisaje incluye la elaboración de una Carta del Paisaje, documento que contendrá acuerdos de los actores principales del territorio sobre la estrategia territorial del paisaje en la comarca del matarraña, elaborado a partir de un proceso de participación. En el mes de abril 2010 se quiere organizar un Foro del Paisaje, haciendo una convocatoria masiva a diversos sectores, coincidiendo con el fin del master de la Universidad Politécnica de Barcelona (cuyos alumnos están realizando propuestas de intervención paisajística para distintos pueblos de la comarca). Se invita a Ecología y Desarrollo a participar en el Foro del Paisaje.

¹ Además se han aprovechado las subvenciones del INAEM para la contratación de una cuadrilla que está realizando estas intervenciones, sobre todo en las entradas de los pueblos.

Se acuerda revisar las hojas de ruta del proceso de participación del Contrato de río y de la Carta del Paisaje a principios de enero 2010 para coordinar ambos procesos. La coordinación puede basarse en concretar los mensajes a transmitir al territorio, hacer coincidir ambos procesos en determinados colectivos (por ejemplo, comunidad educativa), o bien que ambos procesos no coincidan en el tiempo. Se acuerda volver a hablar los días 7-8 de enero de 2010 para fijar una reunión la semana del 11-15 de enero.

Se expresa las distintas visiones del río en la Cuenca baja y Cuenca Alta del Matarraña. No obstante, Ecología y Desarrollo indica que haciendo procesos distintos para cada parte de la cuenca se polarizarían más las distintas posiciones.

**Acta
Reunión Introducción Contrato
10-12-2009**

Asociación de Empresarios de la Comarca del Matarraña

Asistentes:

Felicidad Gascón, Presidenta de la Asociación de Empresarios del Matarraña
Luis Gascón, Secretario de la Asociación de Empresarios del Matarraña

Pablo Barrenechea, Ecología y Desarrollo
Clara Presa, Ecología y Desarrollo

Objetivo:

Introducción del proyecto de Contrato de río para el Matarraña a los principales grupos de interés de la Cuenca del Matarraña, buscando su apoyo e implicación en el proyecto con vistas a 2010. De este modo, la reunión tiene tres objetivos específicos:

- ❖ Dar a conocer el proyecto de Contrato de río, sus fases, calendario y actores intervinientes.
- ❖ Recoger las opiniones y sugerencias de los principales grupos de interés del territorio.
- ❖ Buscar la implicación de los principales grupos de interés del territorio en el proyecto.

Principales conclusiones:

El contrato de río y su proceso de participación ¿Está abierto a nuevos regadíos, tomas, embalses? El proceso de contrato de río valorará todas las opciones que respeten la legislación, los acuerdos básicos realizados en la cuenca (Dictamen del Matarraña 2006) y los planes/programas en marcha, como son la Agenda 21. En cualquier caso el plan de acción final que se adopte con el contrato de río debe ser un documento de consenso. Asimismo, el contrato dispondrá de un instrumento clave para mejorar el conocimiento de avances científicos y legales y nuevas oportunidades económicas: El consejo técnico asesor.

¿Cómo se resolverá el peso diferencial de la Cuenca Baja y Cuenca Alta en relación con el modelo de desarrollo agrícola (más hectáreas frente a menos hectáreas de cultivo)? Se es consciente de la polarización y diferencias entre Cuenca alta y cuenca baja, pero se pretende llegar a un plan de acción de consenso que satisfaga a todas las partes.

Se expresa la preocupación por la percepción negativa del sector turismo por parte de sectores económicos tradicionales (agricultura, ganadería). Desde el punto de vista de la asociación, unos sectores de actividad se necesitan a otros y el contrato de río debe contemplar a todos ellos y lograr mayor colaboración. Así, el 70% de la Asociación de Empresarios lo constituyen empresas de turismo, pero todos están vinculados de alguna manera con empresas del sector agroalimentario. Esta misma postura se está adoptando en el proceso de participación impulsado desde la comarca con respecto al paisaje.

Se expresa la voluntad de que el futuro contrato de río sea una forma de prevenir futuros conflictos en distintos sectores de actividad.

La Asociación se ofrece a apoyar el proceso de convocatoria a la participación del sector empresarial. Se acuerda enviar el directorio cuando comience el proceso de mesas sectoriales.

Se manifiesta la importancia de incorporar en el proceso de participación todo tipo de posturas en relación con el río, no solamente las entidades vinculadas con su defensa y protección ambiental y ligadas a la Plataforma en Defensa del Matarraña.

**Acta
Reunión Introducción Contrato
10-12-2009**

Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Matarraña

Asistentes:

Pablo Barrenechea, Ecología y Desarrollo
Clara Presa, Ecología y Desarrollo
Juanjo Moreno, Plataforma en Defensa del Matarraña

Jose María Puyol, Presidente Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Matarraña
Vicepresidente
Secretario

Objetivo:

Reunión con la Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Matarraña, una de las organizaciones del territorio que debe impulsar el proyecto de Contrato de río. La Junta representa los usos principales del río (abastecimiento y riego) y por tanto está conformada por representantes de los Ayuntamientos de la Cuenca (Algás, Tastavins, Matarraña) y las comunidades de regantes.

Los objetivos específicos de la reunión son:

- Realizar una introducción al proyecto de Contrato de río: concepto, metodología, fases y aspectos clave
- Recoger la percepción y propuestas con respecto al proyecto de toda la Junta
- Animar a la implicación de todos los asistentes en el proceso de contrato de río

Introducción al proyecto de Contrato de río:

El Contrato de río es una metodología para la elaboración de planes de acción en los ríos franceses que surge en los años 70. El procedimiento francés consistía en que las entidades y usuarios de un río llegaban a un acuerdo con respecto a los objetivos (de conservación, uso y gestión del río) y un plan de acción, que elevaban al Ministerio de medio Ambiente francés para su aprobación. La Confederación Hidrográfica del Ebro quiere demostrar que esta metodología, basada en la participación amplia de los usuarios de un río y el consenso de unas medidas de acción, puede aplicarse también en España y ha encargado a la Fundación Ecología y Desarrollo preparar una propuesta de proceso de participación para la elaboración de un Contrato de río en el Matarraña. La Cuenca del Matarraña es un territorio volcado en el río y con tradición de resolución dialogada de conflictos hídricos y por eso puede ser un territorio ejemplar y demostrativo para aplicar esta metodología.

La elaboración del Contrato de río se basa en tres fases. Fase de preparación, donde se forman mesas sectoriales (agricultura y ganadería, turismo, ayuntamientos, comunidades autónomas, grupos ecologistas, asociaciones culturales y sociales, comunidad educativa, etc.) para definir los objetivos de cada sector y elegir a representantes que conformarán el comité de río. Una fase de negociación, donde el comité llega a un acuerdo consensuado de objetivos y acciones a ejecutar vinculadas con el río y lo eleva al organo competente (CHE). Y una fase de ejecución, donde se llevan a cabo las acciones propuestas con el seguimiento del Comité de río. La junta

central es el grupo donde están representados los usos principales de la cuenca del Matarraña y debe ser uno de los principales impulsores del Contrato.

Principales conclusiones:

¿Puede el Contrato de río eliminar los LICs y ZEPAs que existen en el territorio? La respuesta es no, pero puede intentar resolver parte de los conflictos que surgen a partir de estas figuras de conservación, mejorando la comunicación con los entes autonómicos responsables de las mismas.

¿El Contrato de río servirá para atraer financiación europea? ¿Es el Contrato de río un medio para atraer recursos? El contrato está formado por objetivos, acciones, responsables de ejecución de las acciones y financiación asociada. Por tanto, deberemos buscar apoyo financiero donde sea posible (UE, Ministerio de Medio Ambiente, Comunidades Autónomas, Municipios, etc.)

¿Qué pretende Ecología y Desarrollo al impulsar este proyecto? La Fundación Ecología y Desarrollo ha realizado con éxito otros procesos de participación y mediación social, y como organización nos interesa que el diálogo social sea una herramienta para el cambio hacia la sostenibilidad. Por ello, la Confederación Hidrográfica del Ebro nos ha hecho un encargo por contrato para que diseñemos e impulsemos este proyecto. Si no encontráramos apoyo y voluntad en el territorio para que este proyecto salga adelante (Plataforma en Defensa del Matarraña, representantes de la Junta Central de Usuarios), no se podría hacer.

Este proyecto dará voz a personas/sectores que no la tienen con respecto al uso del agua ¿Esto interesa a la Junta Central de Usuarios? ¿No perderemos poder? La Junta participa en los órganos tradicionales de participación de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Consejo de Cuenca) y esto no va a cambiar. No se va a modificar la Junta que seguirá siendo una agrupación independiente y con las competencias correspondientes. No obstante, sumando esfuerzos con otros sectores y agrupaciones desde el territorio se pueden llegar a acciones de consenso que tengan más fuerza y atraigan mayor apoyo político e institucional.

Uno de los asistentes comenta que el agua es de todos (Dominio Público Hidráulico). Como tal, todos los usuarios y servicios vinculados deberían participar en las decisiones sobre su gestión/aprovechamiento/conservación.

¿Están al tanto las Comunidades Autónomas? Todavía no se ha hablado formalmente con ninguna de ellas porque primero debíamos introducir la propuesta en el territorio y valorar su acogida. Pero por su puesto, es imprescindible contar con su participación e implicación en el contrato, Aragón, Cataluña y la Comunidad Valenciana.

¿Podrá revisarse el Contrato de río? El proceso de participación no termina con la elaboración del plan de acción. El comité de río deberá dar seguimiento a la ejecución del mismo y si se modifica alguna circunstancia deberá tomar las medidas oportunas. No es un proceso cerrado sino cíclico, de mejora continua.

Si algún grupo/agrupación participante en el Contrato de río no está de acuerdo con el resultado/plan de acción, ¿se firma igualmente? El Contrato de río debe realizarse por consenso entre todos los grupos participantes, de forma que si algún grupo no está de acuerdo, no se firma.

Aragón y Cataluña tienen legislación diferente, ¿el contrato de río implica que esto cambiará? No. El contrato de río no tiene carácter normativo. ES un plan de acción que debe respetar la legislación y la programación/planificación autonómica vigente.

Uno de los asistentes expresa que en cualquier caso este debate está siendo positivo. Algunos participantes de la Junta expresan que llevan años con muchas dificultades por parte de nuevas normativas/leyes/proyectos y que por eso expresan sus dudas. El proceso de participación del Contrato de río no compromete a nada hasta que no se firme, así que expresa su apoyo al proyecto.

Uno de los asistentes propone que en cualquier caso se identifiquen dos tipos de usuarios del río: los que viven del río y los que económicamente viven del río.

Uno de los asistentes señala que la participación de las administraciones públicas con competencias en la gestión del río/territorio es clave en el proceso de contrato de río.

Uno de los asistentes señala que llegar a un plan de acción de consenso será difícil. La Fundación Ecología y Desarrollo expresa que es consciente de que el proceso será complicado, pero no es imposible llegar a un acuerdo.

El presidente solicita a todos los asistentes que expresen sus comentarios/dudas/apoyo al proyecto. Muchos asistentes dicen estar de acuerdo/apoyar/ver bien el impulso del proyecto, y tres voces se manifiestan con muchas dudas o en contra (Torre del Compte, Alcaldía de Fabara).

Acta

Reunión introducción Contrato Grupos Ecologistas Aragón 23-12-2009

Asistentes:

Cristina Monge, Ecología y Desarrollo
Chus Sanz, Ecología y Desarrollo
Clara Presa, Ecología y Desarrollo
Alberto Moragrega, Plataforma en Defensa del Matarraña

Valentín Cazaña, COAGRET
Paco Iturbe, Ecologistas en Acción
Laura Sánchez, FNCA
Lucía Soriano, FNCA
Mariano Mérida, ANSAR
Estíbaliz, FNCA

Objetivo de la Reunión:

- Presentar el proyecto de Contrato de río para el Matarraña: Contexto y encargo de la Confederación hidrográfica del Ebro. Apoyo de las organizaciones del territorio. Tareas realizadas por Ecología y Desarrollo (análisis de los condicionantes técnicos, políticos y económicos; presentación de la propuesta a los principales grupos de interés; diseño del proceso de participación para la elaboración del Contrato).
- Recoger aportaciones al proyecto por parte de los grupos ecologistas.
- Animar a la participación e implicación en el proceso a los grupos ecologistas.

Principales conclusiones:

PLADEMA y otros grupos vinculados con el Dictamen del Matarranya propusieron realizar un Contrato de río desde el año 2003, de forma que esta iniciativa de la CHE está secundada por PLADEMA. Es una forma de introducir otro tipo de usos en los planes de actuación del río, como son los servicios ambientales, recreativos y educativos.

Se comenta que el proceso de mesas sectoriales contemplado en el plan puede alargarse mucho, y se debería contemplar cruzar posturas antes de la creación del comité de río.

Se expresa que la CHE ha llevado a cabo un proceso de consulta, no participación real. ¿Por qué la CHE no propone realizar contrato de río en todas las subcuencas?. ECODES comenta que la CHE valora este proyecto como piloto; si funciona bien, se podría replicar en otros lugares.

Se expresa la preocupación por que la postura de los ecologistas esté representada solo en minoría, como en otros foros. ¿Hasta qué punto estará representada la postura de defensa de los servicios de los ecosistemas en el comité de río? ECODES comenta que la composición del comité de río debe velar por una representación de todos los usos y servicios del río, y que funcionará por consenso.

Se expresa la preocupación por temas agrícolas y ganaderos. Hay que reorientar la forma de producir y las explotaciones ganaderas para que sean sostenibles. Hay que

crear espacios donde la postura ecologista y los agentes económicos puedan intercambiar posturas.

Se expresa la necesidad de realizar un análisis de los problemas ambientales del río para valorar acciones.

Se comenta que una opción de proceso más rápido que el planteado en el documento sería crear unos acuerdos y acciones básicas que constituyan el Contrato de río y que puedan suscribir los aquellos grupos de interés del matarraña que se comprometan a realizarlos.

Se pregunta por el papel de la CHE en el proceso. ECODES responde que la CHE es el órgano competente y deberá participar en el proceso de negociación para garantizar que lo acordado cumple con la legalidad y con la normativa y planificación vigente, pero la iniciativa debe surgir del territorio.

Se expresa la preocupación por la carga ganadera y por la cantidad de azudes que alteran el régimen natural del río. ECODES manifiesta que también otros grupos de interés tienen sus prioridades, pero que el Contrato buscará el denominador común que apoyen todos los grupos de interés y posturas.

Se expresa que el denominador común debe ser la Directiva Marco del Agua y lo tiene que marcar la CHE.

Se solicita a ECODES que los criterios y límites (Directiva Marco del Agua, Dictamen del Matarraña) queden claros en proceso de elaboración del Contrato de río.

Se indica que falta introducir asociaciones de pesca y deportivas en las mesas sectoriales.

**Acta
Reunión Introducción Contrato
21-01-2010**

Ayuntamientos río Algars

Asistentes:

Rosa María Domenech Vidal, Calaceite
M^aTeresa Querol Tallada, Aréns de Lledó
Francesc SAbaté Puchol, Caseres
Fernando Tarragó Maijó, Batea
Adrián Portolés Pellicer, Cretas
Julio Vallés, Arnes
Rafael Martí, Mazaleón

Pablo Barrenechea, Ecología y Desarrollo
Clara Presa, Ecología y Desarrollo

Objetivo:

Introducción del proyecto de Contrato de río para el Matarraña a los principales grupos de interés de la Cuenca del Matarraña, buscando su apoyo e implicación en el proyecto con vistas a 2010. De este modo, la reunión tiene tres objetivos específicos:

- ❖ Dar a conocer el proyecto de Contrato de río, sus fases, calendario y actores intervinientes.
- ❖ Recoger las opiniones y sugerencias de los principales grupos de interés del territorio.
- ❖ Buscar la implicación de los principales grupos de interés del territorio en el proyecto.

Principales conclusiones:

El alcalde de Mazaleón, que participó también en la reunión de Alcaldes/Alcaldesas de la ribera del Matarraña, indica que se trata de una ampliación de los Acuerdos de Fabara/Dictamen del Matarraña. Con la misma filosofía de diálogo y participación, pero ampliando los tipos de actuaciones, todas ellas vinculadas con el río. Se trata de una iniciativa territorial de consenso que se podrá presentar al Ministerio de Medio Ambiente, conocedor de la tradición histórica de acuerdos y diálogo en el Matarraña.

¿Qué tipo de medidas incluye?. El contrato de río incluirá todas las acciones/proyectos consensuados sobre el río, que estén dentro de la legalidad y en coherencia con otras iniciativas o políticas territoriales del entorno. Puede abarcar desde la reconstrucción de una acequia, un proyecto de mejora de abastecimiento, depuración o proyecto educativo en torno al río.

¿Cuándo pueden empezar a moverse los Ayuntamientos para buscar la participación de los distintos grupos de interés en los municipios? Desde este instante los Ayuntamientos pueden iniciar la toma de contacto y presentar el proyecto, aunque no se comenzará hasta la presentación de los resultados de consulta a la Confederación Hidrográfica del Ebro y la formación de una secretaría técnica. Ecología y Desarrollo enviará un informe de retorno a los ayuntamientos después de acabar el encargo que le realizó la Confederación Hidrográfica del Ebro en el 2009.

¿Y si las disposiciones del Contrato son contrarias a lo logrado por la Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Matarraña? El Comité de río no sustituye a la Junta, que seguirá teniendo sus competencias y ejerciendo sus proyectos. El Contrato debe partir del apoyo y respeto al Dictamen del matarraña y además la Junta participará en la elaboración del Contrato.

Se propone realizar una rueda de prensa con todos los Alcaldes/Alcaldesas de la Cuenca del Matarraña para visibilizar el apoyo de los Municipios al Contrato, como forma de lanzar el proyecto y para evitar las posturas enfrentadas de las Comunidades Autónomas enmarcadas en la cuenca.

**Acta
Reunión Introducción Contrato
22-01-2010**

Ayuntamientos río Tastavins

Asistentes:

Carmen Agud, Fuentespalda
Francisco Esteve, Peñarroya de Tastavins
Andres Cros, Monroyo
Cosme Bosque, La Portellada

Pablo Barrenechea, Ecología y Desarrollo
Clara Presa, Ecología y Desarrollo

Objetivo:

Introducción del proyecto de Contrato de río para el Matarraña a los principales grupos de interés de la Cuenca del Matarraña, buscando su apoyo e implicación en el proyecto con vistas a 2010. De este modo, la reunión tiene tres objetivos específicos:

- ❖ Dar a conocer el proyecto de Contrato de río, sus fases, calendario y actores intervinientes.
- ❖ Recoger las opiniones y sugerencias de los principales grupos de interés del territorio.
- ❖ Buscar la implicación de los principales grupos de interés del territorio en el proyecto.

Principales conclusiones:

¿Está asegurado el apoyo institucional? La Confederación Hidrográfica del Ebro apuesta por este proceso, pero habrá que implicar también a las Comunidades Autónomas que convergen en la Cuenca del Matarraña. Antes o durante la elaboración del proyecto habrá que asegurar el apoyo económico de las medidas acordadas. No obstante, es mucha la fuerza de toda una cuenca con su diversidad política e institucional apoyando un proyecto único.

Se comenta la necesidad de lanzar un proceso de participación con garantías, es decir, con respaldo de las principales instituciones implicadas.

Se valora que actualmente no hay conflicto en torno a los recursos hídricos porque hay agua. En época de sequía y en un contexto de cambio climático, los conflictos pueden volver a surgir.

Todos los habitantes de la Cuenca quieren un río vivo: en el sentido de su conservación, su uso sostenible y el mantenimiento de la forma de vida en el territorio. Es un objetivo de todo el territorio.

Se valora la necesidad de que no se transforme el proceso de elaboración del contrato de río en un proceso político. Apostar por la fuerza del territorio. De este modo y siendo un proyecto piloto con unidad territorial, se pueden lograr muchas cosas.

Se la valoración positiva de la iniciativa de Contrato de río por parte de los asistentes.

**Acta
Reunión Introducción Contrato
22-01-2010**

Equipo de gestión Comarca del Matarranya

Asistentes:

Pilar Lorente, Jefe de Servicios al Territorio de la Comarca del Matarranya
Francisco Loscertales, Gerente Comarca del Matarranya

Pablo Barrenechea, Ecología y Desarrollo
Clara Presa, Ecología y Desarrollo

Objetivo:

- ❖ Revisión de la propuesta de proceso de participación en torno al Contrato de río
- ❖ Coordinación de procesos de participación del Contrato de río y Carta del Paisaje para el Matarranya.

Principales conclusiones:

Se presenta la propuesta de participación para la elaboración del Contrato de río en tres fases: elaboración, desarrollo y ejecución, con un plazo aproximado de 18-20 meses. Desde Ecología y Desarrollo se comenta que es difícil que comience el proceso en el primer trimestre del 2010 (aunque sería lo deseable), de manera que lo más probable es que el proceso de participación del contrato no coincida con el de la Carta del Paisaje.

La Comarca del Matarranya indica que no pueden empezar su proceso de participación hasta no tener el documento técnico del Mapa del Paisaje, así que probablemente también se retrase el proceso de participación que quieren lanzar para elaborar la Carta del Paisaje. El foro del Paisaje, que está fijado para Abril, será entonces un hito intermedio en el proceso de participación y no el punto de culminación de la Carta.

Se acuerda que el Proyecto de Contrato de río estará presente en el Foro del Paisaje. Como mínimo se invitará a los Ayuntamientos, a los alumnos de la Universidad Politécnica de Catalunya (que están realizando proyectos de Master en propuestas de mejora del paisaje de la Comarca) y a las personas que habitualmente participan en los procesos territoriales impulsados desde la Comarca.

Se acuerda seguir en contacto, y enviar retorno de la Confederación hidrográfica del Ebro al equipo técnico de la Comarca, para informarles de cuándo se comenzará el proyecto de Contrato de río. Igualmente, el equipo técnico de la Comarca enviará la síntesis del proceso de participación en la elaboración de la Carta del Paisaje del Matarranya.

El correo electrónico de la Responsable del Servicio territorial:
territorio@matarranya.org